

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Quevedo, núm. 5

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistrol

TELÉFONO 12717

MADRID

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXVIII

D E A C T U A L I D A D

EN DEFENSA DEL MAGISTERIO.—*El Ministro de Instrucción pública ha hecho reiteradas declaraciones pretendiendo justificar su actitud respecto a la colocación de los cursillistas del 33. No vamos a analizar aquí las excusas—que no razones—que se ha servido dar el Ministro, pero sí queremos destacar, con pronunciado relieve, un dejo de menosprecio, un acento de insatisfacción que parece querer significar como el móvil que le ha determinado a anteponer la función al funcionario. Si éste fuera el motivo, tendríamos que bajar la cabeza e inclinarnos, humildosos y resignados, ante la decisión del Ministro, porque esta teoría la encontramos coincidente en un todo con nuestro criterio. La enseñanza—la función—debe ser cosa sagrada y, desde luego, principal al funcionario. ¿Pero es esto cierto en esta ocasión? Evidentemente que no lo es. Y no sólo nosotros, sino toda la Prensa profesional, ha demostrado la sinrazón del Ministro. No obstante, si éste hubiera sido un criterio suyo, y se hubiera limitado a ponerle en práctica con buena fe, aunque equivocado, hubiera sido un criterio respetable; pero a lo que no hay derecho, y de lo que hemos de protestar con toda energía—tanta como respeto, que jamás querríamos ver puesto en duda—, es a poner en entredicho la historia de una clase tan dignísima y abnegada como la del Magisterio, con pretexto de justificar una posición que en nadie ha visto aplaudida y en todos y por todos condenada con razones legales. El Ministro deja entrever en sus manifestaciones ciertos apetitos del Magisterio, ciertas codicias, que, si no lo confiesa, parece le hacen sospechar son los móviles de los traslados de los Maestros. Nos creemos obligados a contestar a estas sospechas e insinuaciones, que toda la clase lo ha acogido con doloroso sentimiento. El Magisterio español está muy por encima de esa clase de apetencias y codicias. El derecho de traslado, reconocido en las leyes que estructuran la organización de la enseñanza en España, se halla perfectamente regulado por ellas y sabiamente condicionado—a veces con excesiva rigurosidad—, para que este derecho del funcionario a trasladarse de una a otra localidad no perturbe nunca los intereses de la enseñanza, que, lo hemos de repetir, consideramos primordial a aquellos derechos. El derecho de traslado, según se halla condicionado, más que condicionado, “trabado”. ¿A quién se le ocurre pensar que puede perjudicar los intereses de la enseñanza? El Maestro, que es “hombre”, no un número escalafonal solamente, tiene también derecho a ordenar su vida con arreglo a sus necesidades, y éstas y las de su familia le mueven casi siempre a efectuar sus traslados. El Maestro que, por la causa que quiera, no se encuentra a gusto en una localidad, ¿cómo podrá rendir una labor útil en beneficio de la enseñanza? Su permanencia obligada ha de redundar en perjuicio de su labor. Quien piense otra cosa se halla totalmente equivocado y da pocas muestras de conocer los problemas del Magisterio. ¿Que le han movido apetitos al Magisterio? Como no sean apetitos de estómago por insuficiencia de alimentos, no sabemos qué otra clase de apetitos puedan moverle. El Magisterio español ha dado siempre pruebas de una abnegación rayana en el heroísmo, de una resignación ante el abandono y el menosprecio, como ninguna clase. ¿A qué zaherirle por quienes más obligados están a respetarle?*

La vida en una aldea.—Nos escribe un compañero de un pueblo de la provincia de Salamanca, contándonos sus impresiones desde que llegó al pueblo que le correspondió en el último concurso. Como nos cuenta cosas que afectan a la vida de otros compañeros en las aldeas, vamos a copiar algunos párrafos, advirtiéndole que no damos el nombre del pueblo y el del compañero porque no estamos autorizados para ello.

Dice este Maestro:

“No ha mucho tiempo que me encuentro al frente de esta Escuela, cuyas dimensiones son las siguientes: 13 metros de largo, 4,75 de ancho y 2,30 de alto. Los niños matriculados son 96.

Se calcula que un niño produce 7/24 litros de ácido carbónico por minuto, y que el aire es irrespirable cuando contiene 0,0006 de su volumen. Por estos datos ya pueden ustedes comprender las condiciones higiénicas de esta Escuela.

Pero aun hay más. En el cartapacio, que descansa sobre la vieja mesa del profesor me encontré un papelito, firmado por mi antecesor, que dice así: “Para el futuro Maestro: En los adultos los hay de poca confianza. Entre ellos están (aquí unos nombres). Varios de éstos han sido expulsados de la Escuela por diversas causas, etc.” Y siguen otras advertencias útiles, que no hacen al caso.

Me dicen, además, que a mi antecesor le apedrearon varias veces cuando estaba dando clase de adultos. En los mentideros del pueblo comentan estas cosas y agregan que los Maestros no debemos quejarnos porque somos los niños mimados.

Todo esto me anonada y deprime mi espíritu; pero me atormenta aún más al pensar si las Autoridades superiores desconocen estas cosas, y si las conocen, ¿pensarán también, como los del pueblo, que los Maestros estamos muy bien pagados y no tenemos derecho a quejarnos?”

Tiene razón nuestro compañero. Nosotros hemos contestado a este buen Maestro animándole al trabajo y que no desmaye en su tarea escolar.

Graduada aneja a la Normal de la Castellana. Concurso-oposición. — Don

Sebastian Solano García, Maestro de Arnedo (Logroño), nos ruega hagamos constar su protesta por la forma como se ha anunciado dicho concurso.

Dice que después de hacer el viaje a Madrid el día 7 de octubre último, por estar convocados para el día 8 los ejercicios, viaje que realizó con verdadero peligro, por las circunstancias de la pasada revolución, al regresar se les prometió que la nueva convocatoria se haría con tiempo suficiente y la debida publicidad para que llegara a conocimiento de todos, teniendo en cuenta las circunstancias actuales que habían motivado la suspensión de los ejercicios. Y ahora, sin más aviso que un anuncio en la Normal, se ha dado principio a los ejercicios, viéndose privado él de acudir a ellos, después de haber realizado tantos gastos y sacrificios.

Hacemos constar esta protesta del señor Solano, por si existe medio de evitar los perjuicios de este compañero.

Doña Gregoria Vicario Pardo.—A los cuarenta y siete años de edad ha fallecido la Directora de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Palencia, doña Gregoria Vicario Pardo, y que hasta hace poco desempeñó también el cargo de Presidenta del Consejo provincial de Primera enseñanza y del Colegio de Huérfanos. La señora Vicario es persona muy querida por el Magisterio.

Acompañamos en el dolor a su familia y al Claustro de aquella Normal.

La calefacción de los grupos escolares.—Ya tenemos el mismo conflicto del año anterior. Los grandes grupos escolares de Madrid, instalados hasta con lujo, carecen de calefacción, porque la consignación para material no alcanza, desgraciadamente, para este servicio. Entre tanto, siguen el Ayuntamiento y el Ministerio discutiendo a quién corresponde sufragar los gastos de este servicio imprescindible.

En muchas Escuelas no existe sistema alguno de calefacción, y donde hay radiadores, no funcionan, porque no se envía carbón. El caso es que mientras se discute el endoso, los niños se hielan y enferman, y hasta no sentirán amor y cariño a una institución en que instalan magníficas calderas de calefacción central que no funcionan o se dedica un lujoso comedor, donde no se da de comer a los niños.

Cada día se encuentran mayores dificultades para realizar con tranquilidad y cariño el trabajo escolar.

Proyecto de ley sobre Derechos pasivos.—En la "Gaceta" del 31 de octubre se ha publicado el proyecto de ley por el que se reforma profundamente el Estatuto de Derechos pasivos de los funcionarios. Lo publicamos íntegro en la "Sección oficial", y convendría que to-

dos lo estudiaran, especialmente las Asociaciones, para poder conseguir su mejora con relación al Magisterio cuando este proyecto de ley se discuta en el Parlamento y antes de su aprobación.

Se restringe la consideración de servicios al Estado, así como los prestados en otro Ministerio, y, además, el cobro de derechos pasivos será incompatible con el de contribuyentes por el pago sobre la renta, y con el de contribuyentes cuando se pagan más de 8.000 pesetas por todos los impuestos. Se exigirá residir en España para cobrar la pensión. Pasados cinco años no se puede reclamar ninguna pensión.

Pero lo más interesante es que, en adelante, los funcionarios que ingresen en el Estado no devengarán derechos pasivos, pero se les obligará a hacer un contrato de seguro, y el Estado se limita a mejorar el seguro en un 30 por 100.

Hay que estudiar todo esto detenidamente, pues en muchos casos puede resultar beneficioso para el funcionario, que ya viene obligado a pagar el 5 por 100; pero, además, se debería trabajar en el sentido de que se incluya en la ley un reconocimiento del artículo 17 del decreto de 22 de octubre de 1926 para el Magisterio, y que los servicios interinos, así como los de sustituidos, se reconozcan categóricamente para todos los efectos pasivos.

La adjudicación de plazas.—Hemos recibido noticias de provincias de que con toda normalidad, y como estaba previsto, se habían adjudicado a los cursillistas de 1933 las Escuelas vacantes. Por lo general no ocurrieron incidentes. En Segovia parece que se presentaron reclamaciones porque algunas cursillistas fueron rechazadas por detalles nimios en su documentación; todavía no tenemos datos concretos de lo ocurrido, y solamente sabemos que, por orden superior, se ha dispuesto se suspenda la posesión de los nombrados hasta que se ponga todo lo ocurrido en claro. En Barcelona, la adjudicación fué laboriosa; comenzó a las once de la mañana y terminó a las once de la noche, sin más interrupción que un par de horas al mediodía. Se nombraron cursillistas para las 50 plazas que el Patronato de Cultura de Barcelona había anunciado a concurso-oposición, y se creía que los aspirantes presentarían alguna protesta, pero no fué así, y los cursillistas quedaron nombrados. Sobraron tres Escuelas vacantes para Maestros y veinte para Maestras.

En Jaén se adjudicaron entre las vacantes las Secciones de la Normal anunciadas a oposición, y se presentaron las protestas correspondientes.

El segundo Escalafón.—En los últimos días del mes de junio, cuando más

espacio necesitábamos para publicar con urgencia las vacantes anunciadas al concurso de traslado, se publicó en la "Gaceta" la resolución de las reclamaciones presentadas al folleto del segundo Escalafón. Ahora que las disposiciones oficiales nos dejan un poco más de espacio damos esta relación, en que una a una se resuelven las reclamaciones presentadas, pues no queremos que los interesados queden sin conocer el resultado de su petición.

Estamos seguros que la demora no ha causado perjuicio, pues no es de un interés inmediato.

Los cuestionarios para el Bachillerato.—La gran cantidad de disposiciones oficiales, muy largas, dadas en los meses pasados con relaciones de vacantes y de cursillistas, así como de las resoluciones de los concursos, han hecho que dejáramos algunas disposiciones un poco retrasadas, y entre ellas se encuentran los cuestionarios que se han dado de las asignaturas que en cada curso deben estudiarse en la Segunda enseñanza. Como es asunto muy interesante, y que seguramente nuestros lectores han de consultar con frecuencia, lo vamos a dar en forma de encuadernable, para que se pueda recoger y formar un folleto; de este modo, los que tengan que dar lecciones a niños que se preparan por libre para esta enseñanza, o sencillamente aquellos que tienen a sus hijos en los Institutos, pueden tener siempre a mano esta norma oficial. Porque advertimos que estas cuestiones no son nada más que eso: una norma de la cantidad que en cada asignatura, y dentro de procedimientos cíclicos que ahora se sigue en los estudios del Bachillerato, hay que dar en los diferentes cursos. Después cada profesor o catedrático dará un programa y lo explicará en la forma que sea de su gusto.

Don Juan Ortiz.—Víctima de rápida enfermedad ha fallecido don Juan Ortiz, funcionario del Ministerio del Trabajo y antiguo Maestro nacional. Su actividad como editor y autor de obras de enseñanza le hicieron destacar en las filas del Magisterio.

Descanse en paz nuestro amigo y reciba su familia el testimonio de nuestro pésame.

La segregación de plazas.—Nos dicen de Jaén que en la "Gaceta" del 9 de junio apareció la convocatoria del concurso-oposición para cubrir cuatro plazas de Maestros de Sección de la Graduada aneja a la Escuela Normal de Jaén. En una provincia donde hay 1.000 Maestros solicitaron tan sólo 17, y cuando han realizado el primer ejercicio, consistente en la presentación de una Memoria sobre organización de Graduadas, el Ministro, en orden telegráfica, ordena

sean otorgadas a los cursillistas del 33, significándole que estas plazas, por estar reservadas al concurso-oposición, no han pasado por el atropellado concurso de traslado último.

En el acto de adjudicación de plazas se han consignado protestas por los perjuicios que se ocasiona a los Maestros que habían solicitado tomar parte en las oposiciones.

Las listas del segundo Escalafón.—Nos escriben de varias provincias rogándonos llamemos la atención de las autoridades sobre la tardanza en publicar las listas de los Maestros que han realizado los ejercicios para pasar al primer Escalafón. Urge que se lleve a cabo este servicio con el propósito de no perjudicar a los Maestros interesados.

Asociaciones de Maestros

Ribadavia (Orense).—Según dispone el artículo 10 de nuestro Reglamento, se convoca a los señores Maestros de ambos sexos de este partido para que se dignen concurrir el día 8 de diciembre próximo a Junta general ordinaria, que será en el grupo escolar de esta villa, a las nueve y media, en primera convocatoria, y a las diez, en segunda. El orden del día será el siguiente: Lectura y aprobación del acta anterior, lectura y aprobación de cuentas presentadas por la Tesorera, elección de Directiva para el año 1935 y proposiciones de los señores socios. Se ruega la puntual asistencia.—El Presidente, **Manuel Lomas.**

PERMUTAS

CON COMPAÑERA

pueblo cercano Barcelona, permutaría Maestra pueblo importante con Instituto Segunda enseñanza y retribución Ayuntamiento. Informes: E. Granados, 3, pral. 2.ª—Barcelona.

Con capital o provincia de Madrid o limitrofes, permutaría Maestra 3.000 pesetas, aldea asturiana, concejo de San Martín del Rey Aurelio. Condiciones ventajosas. Dirigirse a Vidaller, Arenal, 8.—Madrid.

Maestra 4.000, pueblo toledano, muy grande, buen clima, excelentes vías de comunicación con Madrid y Toledo, permutaría Maestra Madrid o pueblo inmediato, capital castellana o norteña o pueblo bueno de alguna de ellas. Razón, por carta: Señorita Sadornil, Tutor, 39. Madrid.

Permutaría Maestro 4.000, ejerciendo importante pueblo Segovia, poca matrícula, comunicación diaria capital y Madrid, con compañero ejerza capital, pueblo próximo o población Instituto. Dirigirse Felipe González. Aldea Real (Segovia).

ECOS DEL MAGISTERIO

Siguen las protestas.—Nos ruegan la publicación de los telegramas siguientes:

“Excelentísimo señor Presidente de la República.

Asociación Maestros partido Barco de Avila protesta respetuosa, pero enérgicamente, decretos Villalobos, colocación cursillistas adultos y proyecto aumento jornada escolar.

Rogamos intervención V. E. por desoír ministro ramo indicaciones Magisterio.—Presidente, **Acosta.**”

“Excelentísimo señor presidente del Consejo de ministros.

Asociación Maestros partido Barco de Avila protesta respetuosa, pero enérgicamente, decretos Villalobos, colocación cursillistas, adultos y proyecto aumento jornada escolar.

Rogamos intervención V. E. por desoír ministro ramo indicaciones Magisterio.—Presidente, **Acosta.**”

“Excelentísimo señor ministro de la Gobernación.

Asociación Maestros partido Barco de Avila protesta respetuosa, pero enérgicamente, decretos Villalobos, colocación cursillistas, adultos y proyecto aumento jornada escolar.

Rogamos intervención V. E., por desoír ministro ramo indicaciones Magisterio.—Presidente, **Acosta.**”

—Nuestro compañero don Lorenzo Serrano, de Villarta de San Juan (Ciudad Real), con treinta años de servicios en propiedad, nos remite protesta del atropello cometido con la colocación de los cursillistas.

—Los Maestros de Almadanejos (Ciudad Real), del decreto de colocación de los cursillistas.

Maestros de Falset.—Ruégole publicación siguiente telegrama dirigido a su excelencia Presidente República y presidente Consejo ministros: “Asociación Maestros partido Falset (Tarragona). Explotación a Maestros españoles de sus derechos cometida por decreto sobre colocación cursillistas obligan elevar a vucencia más respetuosa y enérgica protesta, rogando derogación decreto 23 pasado octubre.—El presidente, **Jaime Arnáu.**”

Los Maestros interinos.—Varios Maestros con servicios interinos, que por su edad y condiciones no pueden ya acudir a los cursillos de selección, nos escriben solicitando nuestro apoyo para que abogemos por su causa. ¿Qué hemos de decir a este respecto que no hayamos escrito ya centenares y centenares de veces? Hay numerosos compañeros en esta triste situación que nos pintan nues-

tros comunicantes, con bastantes servicios interinos, votos de gracias de la Inspección y de los pueblos, hoja de servicios limpia; en una palabra, acreedores a que se les preste un apoyo decidido por las autoridades, ya que por sus condiciones de edad no pueden acudir a los cursillos.

El señor Villalobos ha prometido muchas veces dar una solución a estos compañeros. ¡Qué lástima que esas condiciones del ministro, de perseverancia irreductible en sus propósitos, reconocidas por todos, no se hayan puesto en juego en este asunto, con el empeño que puso en otras desventuradas empresas!

Interinos.—Compañeros: Habréis leído, como yo, varias declaraciones del señor Ministro de Instrucción pública referentes a la colocación en propiedad de los Maestros interinos que, por su edad avanzada, no pueden hacer nuevos cursillos; cosa muy justa; pero también veo muy equitativo y lógico se nos coloque a todos aquellos Maestros que hemos desempeñado Escuelas nacionales y que, por medio de visitas de Inspección y por las autoridades locales, se nos ha reconocido aptos para desempeñar dicho cargo. Por lo tanto, todos unidos, debemos pedir se nos mida con la vara de la justicia, y salir lo antes posible de este paro ilimitado, que agota nuestros cortos recursos y nos hace andar poco menos que mendigando por no sacrificar más la corta hacienda de nuestras familias, que expusieron todas sus fuerzas para darnos una carrera con la cual pudiéramos vivir. Así es, compañeros todos, uníos, y pedid enérgica, pero respetuosamente, al señor Villalobos convierta sus buenas declaraciones en realidades, y salga en la “Gaceta” un decreto por el cual se nos coloque en propiedad, mediante las pruebas que sean oportunas, a todos aquellos Maestros que tengamos servicios interinos, o, por lo menos, se nos concedan méritos para los próximos cursillos. Os saluda y abraza afectuosamente, vuestro compañero.—**Antonio Díaz-Palacios y Carrobles.**

San Pablo de los Montes (Toledo).

“Los concursillos. Un ruego al señor Ministro.—Una de las disposiciones más acertadas del señor Ministro del ramo ha sido, sin duda alguna, la provisión de Escuelas por concursillo.

Resuelto ya el concurso de ingreso, es de absoluta necesidad el anuncio inmediato de dichas Escuelas, a medida que vayan produciéndose, sin necesidad de aguardar a la publicación del nuevo Estatuto, que tal vez pudiera sufrir al-

gún retraso, por diversas causas que no son del caso detallar. Reciente está todavía el decreto sobre interinidades, cuya suspensión produjo tales perjuicios, que hubo necesidad de restablecerlas nuevamente.

Otro tanto pudiera ocurrir con los concursillos, cuyo anuncio esperan los Maestros con impaciencia, para no ver malogradas nuevamente sus justas y legítimas aspiraciones.

En su virtud, rogamos al señor Ministro tenga en cuenta esta súplica, para el momento oportuno, y esperamos de las Asociaciones respectivas harán las gestiones precisas en dicho sentido.—**Genadio Larumbe.**

Y van...—La orden suspendiendo los concursillos, dictada recientemente, es a todas luces, arbitraria, puesto que impide a los Maestros hacer uso de un derecho adquirido, y, además, no influyen para nada en el número de plazas para cursillistas; pero es mucho más arbitrario que, estando suspendidos, se ordene telegráficamente el traslado por concursillo de un Maestro de Santander (capital), haciendo excepciones personales. Es de justicia que se amplíe esa orden, para que se anuncie concursillo para todo el que pueda tomar parte, o, de lo contrario, anular el nombramiento a que me refiero.—**José RUBERTE.**

Interinos.—Ya es hora que las dignas autoridades se preocupen de una manera decidida de nuestra situación, pues hasta ahora no se ha hecho nada por estos mártires de la enseñanza. Hay Maestros con ocho, nueve y diez años de servicios y que cuentan con votos de gracias, y no es justo que no se premie la labor realizada.

Yo creo, como el compañero José Sánchez, que el ministro se dará cuenta de nuestra situación al poner en práctica sus proyectos.—**Francisco GABRIEL.**

No más lloriqueos ni lamentaciones. Compañeros: Ante el deprimente atropello que supone el decreto de 23 de octubre, ya no caben súplicas ni lamentaciones.

Dejémonos de lloriqueos, indignos de personas conscientes; unámonos como un solo hombre, para protestar en legal forma ante el Tribunal competente del asombroso despojo que se nos hace en nuestros derechos.

Con todo comedimiento, y con todos los respetos debidos, llevemos el asunto ante el Tribunal Supremo o ante el Tribunal de Garantías, y si, por desgracia, ya no nos fuese posible rescatar el huevo, veamos por los fueros de la justicia, para que España sepa que el Magisterio, en pleno, se ve en la necesidad de acudir a los Tribunales pa-

ra defenderse de una absurda disposición—última de la serie—, que conculca derechos sagrados, adquiridos a fuerza de privaciones y amor a la enseñanza.

No hay tiempo que perder. Hace falta una Comisión central y arbitrar la fórmula de que todos los compañeros interesados puedan figurar en el recurso.—**Angel E. DIAZ.**

Zureda (Oviedo).

Siguen las protestas.—Nos ruegan la publicación de los telegramas siguientes:

"Excelentísimos señores Presidente República y Presidente Consejo Ministros:

Asociación Maestros Nacionales partido Villafranca del Panadés expresan profundo disgusto colocación arbitraria cursillistas 33.—Presidente, **Pachés.**"

A los Maestros interinos.—Don José Iglesias Jorge hace un llamamiento a los Maestros interinos para que se solicite que el examen que se pretende para conceder la propiedad sea para todos aquellos que tienen servicios prestados en Escuelas nacionales.

Pide, además, que se convoquen nuevos cursillos.

Solicita adhesiones a nombre de don Germán Figueroa. Viascón (Pontevedra).

A los cursillistas del 33 que aprobaron el primer ejercicio y tengan tres años de servicios interinos.—Compañeros: Con fecha 8 del actual he remitido al excelentísimo señor Ministro de Instrucción pública una instancia solicitando haga extensivo el deseo de colocar a los cursillistas del 33 que aprobaron dos ejercicios a los que en dichos cursillos aprobaron el primer ejercicio y justifiquen tener tres años de servicios interinos, en sustitución de la aprobación de la segunda parte.

Ruego a todos los compañeros que se encuentren en estas condiciones acudan con instancias, en la seguridad de que, dado el espíritu liberal del señor Villalobos, sabrá darse cuenta de la justicia de nuestra petición.—**Victorino POLO.**

Hellín (Albacete).

Realidades.—Nuestro compañero don Joaquín Terrer, de Alobras (Teruel), nos envía un largo artículo comentando las declaraciones del señor Villalobos sobre la colocación de los cursillistas, y censura que numerosos interinos hayan sido condenados a un "paro forzoso".

El concurso de traslado.—El último concurso de traslado fué una de las monstruosidades más grandes que ha conocido el Magisterio. Por mucho que se diga no se llegará a la realidad de lo que fué.

En prueba a estas afirmaciones, mos-

tremos, entre otros muchos citados ya, un botón.

Existe en la provincia de Castellón una ciudad: Burriana. Es una de las mejores poblaciones de la provincia, y, por lo tanto, codiciada y solicitada por todos los funcionarios que allí puedan tener empleo.

En la relación de vacantes figuraban, en el Grupo D, dos para Maestra y una de Maestro.

Tuvieron, que yo conozca, muchos pretendientes, y ahora, con la natural sorpresa, leemos en un diario de la capital el anuncio que hace la Sección Administrativa con motivo de dar a conocer las vacantes para los cursillistas del 33.

Dice literalmente: "Vacantes anunciadas, solicitadas y no adjudicadas en el último concurso de traslado, cuya provisión en cursillistas del 33 ha sido consultada a la superioridad." (Sigue una relación de vacantes, entre las que figuran las de Burriana y otras buenas poblaciones.) Firma: El Jefe de la Sección, **Manuel M. Fuentes.**

¿Cabe mayor confesión de las anomalías que hubo en el concurso monstruoso?

Creo que el Magisterio no debe tolerar esto, ni la segregación hecha para los del 33. Las Asociaciones, sin distinción de clases, deben aprestarse a la defensa de los derechos vulnerados. No debemos tolerar atropellos de nadie.

Para ello se debe recabar el apoyo de los políticos, para que den estado parlamentario. Y si después de ello el Gobierno, no el Ministro de Instrucción, no nos atiende, haciendo la justicia que nos merecemos, podremos obrar en consecuencia. ¡Para algo están los Tribunales de Justicia y Garantías!

Maestros, a cumplir cada uno con su deber como un solo hombre. ¡Por dignidad profesional!—**J. ROCA ALBERT.**

A los Maestros que deseen entablar pleito contencioso-administrativo por haber sido atropellados en el reciente concurso de traslado.—Como supongo serán muchos los comprendidos en el título que encabeza esta línea, hago un llamamiento para que si lo desean, y con miras a que nos resulte más económico, me escriban y formemos un grupo y todos juntos encomendemos nuestra defensa a un mismo abogado.

Las cartas de adhesión dirigidas a mi nombre en Quintanilla de Pienza, provincia de Burgos, partido de Villarcayo. César **SEBASTIAN SOLORIA.**

atenas

en su número de octubre publica lista de trabajos premiados en su concurso. Aparece el primero: "La inmanencia vital y la educación.

Suscripción anual: 10 pesetas
Claudio Coello, 32.—Madrid.

SECCION LEGISLATIVA

Permutas entre Maestros.—Acaba de terminar un concurso de traslado, en donde son muy pocos los Maestros que han quedado satisfechos con las Escuelas adjudicadas. Van a ser colocados los cursillistas del 33 inmediatamente, por un procedimiento que tampoco dejará satisfechos a los interesados con las Escuelas que les correspondan. La perspectiva de un nuevo traslado de importancia es muy lejana. Queda tan sólo un posible remedio que venga a paliar el descontento general: la concesión de permutas a aquellos Maestros que lo soliciten conforme a la ley.

Por esto vamos a dar algunas reglas generales para la solicitud de permutas entre Maestros.

La petición de permuta por los Maestros que deseen entablarla canjeándose mutuamente sus Escuelas, se solicita por medio de una sola instancia, dirigida por los interesados al Director general de Primera enseñanza, y cursada por la Sección administrativa correspondiente a la provincia del Maestro que tenga mejor número escalafonal. Cuando los dos Maestros permutantes sean de nuevo ingreso, el que mejor número tenga en la lista general.

A la instancia, cuyo modelo pueden encontrar en el "Manual del Maestro para 1934", del Señor Ascarza, han de acompañar: 1.º Hojas de servicios de los dos permutantes, certificadas por las Secciones respectivas. 2.º Partidas de nacimiento legalizadas de los mismos. En el primer documento se ha de hacer constar de manera expresa: a) No haber permutado en los últimos seis años ninguno de los interesados, y b) Llevar más de tres años de servicios en la Escuela desde la que solicitan.

Los Maestros de nuevo ingreso (como son los cursillistas en esta ocasión) están dispensados de este último requisito de los tres años de servicios.

La instancia deberá ir firmada por los dos solicitantes.

La concesión de permutas está regulada por los artículos 102 y siguientes del Estatuto vigente del Magisterio, y los requisitos son: 1.º No haber cumplido sesenta y siete años de edad. 2.º Desempeñar Escuela nacional en propiedad. 3.º Llevar tres años de servicios en dicha Escuela (a no ser los de nuevo ingreso), y 4.º No haber obtenido Escuela por permuta en los últimos seis años.

Pueden establecer permuta los Maestros de igual sexo, idéntica categoría y del mismo Escalafón.

Las permutas entre Maestros de la misma provincia están sujetas a las mismas reglas, si bien se solicitan del Presidente del Consejo provincial de la provincia del Maestro de mejor nú-

mero escalafonal, presentando la instancia en la Sección administrativa de esta misma provincia.

En algunas ocasiones se han autorizado permutas entre Maestros de categorías imeditas, y creemos que en esta ocasión deben ser también autorizadas, por las razones expuestas en la cabeza de este artículo.

Ello facilitaría grandemente la situación de numerosos compañeros, sin

LOS CENTROS DE COLABORACION

Suponemos que en estos días, recogidas las iniciativas del señor Inspector, don Francisco Ambón, se habrán constituido en esta zona Centros de colaboración que agrupen a los Maestros de ambos sexos que sirven localidades próximas y viven un ambiente social semejante.

Guiados por esos estímulos del señor Ambón, los Maestros de Aljorra, La Guía, Pozo de los Palos, San Isidro y El Palmeco constituyeron su «Centro de colaboración», que celebró su primera sesión el día 3 de los corrientes en la Escuela nacional de niños de El Palmeco.

No habian de tener estos Centros otra finalidad que la de reunir periódicamente a varios Maestros para que pasasen en amigable charla unas horas, y ya serian verdaderamente interesantes y cumplirían un fin bueno; porque no cabe dudar que de esas reuniones, en las que, por regla general, preside un gran espíritu de concordia y a todos anima un mismo sentimiento de fraternidad, nace una comunidad de pensamientos, de ideas y deseos, de amistades y compañerismo sumamente beneficiosos, ya que obliga a los reunidos, sin que algunos se aperciban de ello, a desprenderse de la reserva característica, endémica, que ha sido hasta ahora la nota saliente en el trabajo profesional e individual de los Maestros. De cuantas Escuelas hemos visitado, antes y después de pertenecer al Magisterio nacional, sacamos siempre la misma impresión: el cuidado del Maestro por no dejar traslucir su manera de trabajar, sus modos de enseñar. Nos hemos podido apercibir de la labor conjunta de la Escuela; pero nunca de los medios empleados para conseguirla. Y es preciso, absolutamente necesario, que esto desaparezca. El Maestro, a nuestro juicio, no debe, no puede tener reservas de su trabajo para nadie; mucho menos para los compañeros que a él llegan con afán de un mejoramiento de su propia labor.

Los «Centros de colaboración» vienen a llenar, entre otros tan o más importantes, esos fines; porque del frecuente,

perjuicio para tercero y en beneficio de la enseñanza.

Debemos, por último, advertir a los permutantes que, una vez presentada la instancia, ya no podrán volverse atrás de su intento, al menos que, de común acuerdo los dos, dirijan nueva instancia renunciando a la permuta. La solicitud de uno de ellos, cualquiera, aisladamente, no sería tenida en cuenta.

Concedida la permuta, es obligatoria para los permutantes, teniendo un mes de plazo para posesionarse de sus nuevas Escuelas.

cordial e íntimo trato entre Maestros que forman un grupo, han de nacer, necesariamente, una amistad franca y un compañerismo sin veladuras, que, rápida e insensiblemente, producirán tales efectos: los de que cada uno adquiere la firme confianza de que sus afanes por la Escuela y sus modos de realizarlos no han de encontrarse con la crítica acerba, despectiva, de los compañeros que los conozcan, y se decida a descubrir sin titubeos, sin temores, sus maneras de ver y apreciar la elevada misión que le está confiada, cómo lleva a la realidad esa misión y cuáles son los frutos de su personalísimo esfuerzo.

Consideraciones son éstas desprendidas de esa primera reunión del Centro, a que nos referimos, pues pudimos apreciar muy vivo el deseo de la mutua ayuda que traerá, por consecuencia, la finalidad que propugnamos.

Comenzó la sesión con una lección práctica ante los niños, por la señorita Antonia Noguera, Maestra de Aljorra, sobre «Los seres de la naturaleza».

Precisa en su dicción, ajustada en todo momento a la manera de decir de los niños, la señorita Noguera borda su lección, y en su elogio sólo debió decir que mantuvo vivo y creciente el interés de la clase y obtuvo la máxima aprobación de los compañeros que la escucharon.

A continuación, don Francisco Fernández, Maestro de La Guía, dió lectura a un inspirado trabajo sobre «Literatura infantil».

Fervoroso entusiasta del cultivo de esta actividad en la Escuela, el señor Fernández nos va dando idea, a lo largo de su disertación, de la importancia excepcional que una literatura hecha para los niños ha de tener en la educación e instrucción, al despertar las sensaciones de lo bello y al proporcionar el enorme material de sus sugerencias.

El «Centro» acordó celebrar su próxima sesión el día 6 de diciembre, en la que actuarán como ponentes don Hicío Capilla, Maestro de Pozo de los Palos sobre «El lenguaje», y quien firma este artículo, acerca de «La asistencia escolar».

Carlos ANDUJAR

MAESTROS CONSORTES

Relación de los Maestros recurrentes contra la orden de 25 de julio, que suprime una gratificación por casa a los Maestros consortes.

Don José Pericot y doña María Canaleta, don Juan Pujol y doña Mercedes Oromi, don José Closa y doña Asunción Monio, don Rafael Gilpérez y doña Carolina Box, don José Gras y doña Salvadora Soler, don Manuel Onieve y doña Mercedes Aleixandre, don Manuel Guíu y doña Teresa Clara Massoni, don Miguel Fons y doña Mercedes Boronat, don Manuel Cantarell y doña Mercedes Fosas, don Manuel Tubert y doña María Pérez, don José Gasolina y doña Matilde Sancho.

Don José Aragonés y doña Elisa Bosch, don Miguel Pascal y doña María Bofill, don Juan Padró y doña Raimunda Zaragoza, don Manuel Gabriel y doña María Asunción Fábregas, don Ramón Boixadó y doña María del Carmen Malé, don Juan Gaspar y doña Francisca Mas, don José Quevedo y doña Celia Sensat, don Ricardo Giner y doña Epifania San Julián, don José Cosculluela y doña Matilde Zamora, don Lorenzo Youg y doña Mercedes Padrós.

Don Ricardo Fadura y doña Catalina Gallard, don Bienvenido Llacer y doña Teresa Pellicer, don Juan Ballés y doña Francisca Ferrer, don José María Fora y doña Enriqueta Pallás, don Juan Malet y doña Joaquina Faibella, don Vicente Illa y doña María Munnet, don Valeriano Martínez y doña Lorenza Jiménez, don Luis Comis y doña Ana María Cirera, don José Cesa y doña Mercedes Castejón, don Pedro Figo y doña Sofía Recio, don Teodoro García y doña María García.

Don Juan Delclos y doña Rosa Creus, don José Quer y doña Angeles Soles, don Esteban Lluís y doña María Riera, don Antolín Vidal y doña Teresa Serra, don José María Bonamusa y doña Concepción González, don José Barceló y doña Adela Trayter, don Enrique Casas y doña Carmen Simó, don Damián Ricart y doña Nieves Sanz, don Raimundo Escudero y doña Antonia Ribot, don Ignacio Gali y doña Josefa Gari, don Francisco Nolla y doña María Panacés, don Carlos Matavacas y doña Francisca Calvalcá.

Don Jerónimo Solsona y doña María Climent, don Tomás Saliotti y doña Dolores Pastells, don Francisco Masclans y doña Serafina Aléu, don Arturo Vidal y doña Antonia Jané, don Isidoro Boix y doña Elvira Cañellas, don José Ferrer y doña Carmen Arebillas, don Manuel Ruiz y doña Josefa Gastesi, don José Montua y doña María Fortuni, don Ramón Clust y doña Ana Albert, don Pedro Llovería y doña Elena Lazcano, don Juan Mutje y doña Josefa Vives.

Doña Carmen Pelliso y don Guillermo

González, doña Ana Morán y don Salomón Gómez, doña Acelsica Humada y don Pascual García, doña Crosia Batés y don Antonio Lavina, doña Dolores Arroyo y don Gerardo Fernández, doña Julia Rueda y don José Serrano, doña Isabel Hernández y don Agapito Sáenz, doña Rosalla Vicente y don Rafael Reina, doña Julia Martínez y don Angel de Mingo, doña Lucía Madaria y don Eduardo Zamora, doña Florentina Prieto y don Jesús Serrano, doña Manuela Merchán y don José Fernández, doña Manuela Gómez y don Adolfo Gutiérrez.

Doña Carmen García y don Enrique Fernández, doña Isabel Rubio y don Basilio Ruiz, doña Gertrudis Rey y don Tomás de Sola, doña Gertrudis Granados y don Manuel Alonso, doña Tomasa Moras y don Víctor Diosdado, doña Fernanda Escamilla y don Zacarías Gutiérrez, doña Carmen Fernández y don Francisco Juan y Miguel, doña Fabiana A. Fernández y don Restituto Vallejo, doña Matilde Merino y don Alberto López, doña Nieves García y don Eduardo Bernal, doña Segunda Gutiérrez y don Alberto Gil.

Doña Gracia Santiago y don Tomás Mazario, doña Angeles Mateo y don Teodoro Romanillos, doña Lucía Algeles y don Andrés Sánchez, doña Amelia Planchuelo y don Antonio Martín, doña Camino Michelena y don Florentino Andrés, doña María Ascensión Lucio y don Basilio Escribano, doña Antonia Escribano y don Francisco Rojas, doña Paulina Verona y don Juan José Redruello, doña Eusebia A. San Segundo y don Julio Sequi, doña Cándida Sánchez y don Francisco Ferrera, doña María Visitación Prieto y don Abraham Prieto.

Doña Pilar Gavilán y don Casimiro Martín, doña Felisa Cristóbal y don José González, doña Luisa Martín y don Juan Matías, doña Eulalia Bernal y don Ernesto Pérez, doña Divina Naceda y don Dámaso Cansado, doña Plácida Ramos y don Salvador Valero, doña María Azaustre y don Jesús Silva, doña Amalia Olalla y don Pablo Esteban, doña Dolores García y don Pedro Prieto, doña Rosario Marcos y don Carlos de Sena, doña Salvadora Manzano y don Cristóbal Espinosa, doña María del Carmen Morejón y don Severino Martín.

Doña María de la Esperanza Bascarán y don Gemaliel Martínez, doña Aurora Gómez y don Antonio Riviere, doña María Loreto Marcos y don Mario Zaforas, doña Catalina García y don Edmundo Ruiz, doña Felisa Lasso y don Manuel González, doña Antonia Sánchez y don Vicente Tejedor, doña Sofía Suero y don Servando Suede, doña María del Tránsito de las Heras y don Fernando Delgado, doña Carmen Paniagua y

don Víctor Valdés, doña Isabel Velasco y don Nicerato Alejandro, doña Araceli Alvarez y don Cándido Blanco.

Doña Amparo García y don Jesús Herrán, doña Guadalupe Castro y don Cristóbal Cañete, doña Enriqueta Castellanos y don Pablo de Andrés, don Anselmo Honorino Martínez y doña Ana Sánchez, don Joaquín Dolz y doña Teresa Calvo, don Bernabé Rauz y doña Alejandra Torán, don Manuel Pato y doña Soledad Castell, don Hermenegildo Sánchez y doña Juana Lázaro, doña Fidela Muñoz y don Anastasio Serrano, doña Dolores Rey y don Joaquín Escriba, doña María Francisca Martínez y don Lucio García, doña Sinforosa González y don Francisco Díaz, don Eduardo Garijo y doña Marina Molina.

Don Felipe García y doña Fermina Alvarez, don José Serrano y doña Rosario del Río, don Raimundo Pérez y doña Gertrudis Losada, don Inocencio Durán y doña Luz Rico, don Francisco Carrillo y doña María del Valle, don Juan Manuel Muñoz y doña Antonia Ruiz, don Valentín García y doña Laureana García, don Daniel Sanz y doña Antonia González, don Cayo Saladaña y doña Ulpiana Barrio, don Anacleto Mateo y doña Gregoria Estrada, don Tomás Alonso y doña María del Pilar Aguirre, don José Roverte y doña Cristina Llaguet, don Maximiano Pereda y doña Elifia del Collado.

Don Jesús Revaque y doña María Montes, don Vicente Rivas y doña Antonia González, don Pedro Miguel Pérez y doña Manuela Parra, don Magín Pérez y doña Esperanza Ortiz, doña María Luisa Romo y don Angel Cid, don Salomón Fernández y doña Gracia Pastor, don Jerónimo José Rodríguez y doña María Expectación García, don Francisco Romero y doña María Luisa Montes, don Miguel Sánchez y doña Trinidad González, don Miguel Rojo y doña María Sierra, don Miguel Cruz y doña Luisa Hernández, don José Olmedo y doña María de la Gloria Olmedo.

Don Francisco Antonio Calvo y doña Rafaela Navarrete, don Baudillo Arce y doña Angela Mozón, don Fernando Constantino Alvarez y doña Pilar Armán, don Emilio Ruiz y doña Rosario Sánchez, don Segundo Gallego y doña Virginia Sanz, don Jesús García y doña Matilde Pérez, don Vicente Calpe y doña Teresa Izaiz, doña Amalia González y don Luis Ramos, doña Manuela Cortés y don Manuel García, doña Marcelina Mariscal y don José Sepúlveda, doña Honoría Sofía Eutrialgo y don Vicente Pelayo, doña Paz Paula García y don Paulino García.

Doña Concepción Muñoz y don Emilio Botia, doña Cristiana Concepción Sánchez y don Felipe Monge, doña Gregoria Sánchez y don Isaac Alvarez, doña Encarnación Pérez y don Pedro García, don Teófilo Anguiano y doña Isabel Gar-

cés, don Toribio Manuel González y doña María del Consuelo Esteban, don Moisés Alvarez y doña Jesusa Varona, don Pedro Muñoz y doña Teresa Ruiz, don Angel López y doña María del Pilar Serrablo, don Francisco Sarabia y doña Inocencia Natividad Casado, don Manuel Molina y doña Francisca Ortiz.

Don Francisco Molina y doña Inés Negros, don Juan Peón y doña Mercedes Louzán, don Antonio Montilla y doña Encarnación Guerrero, doña Ana García y don Enrique Jiménez, doña Emiliana Ibáñez y don José Credilla, don Julio Ricardo y doña Amelia García, don Valero Burillo y doña Ignacia Solo, doña Angustias Santos y don Otilio Vara, doña María Figal y don Arturo Lozano, doña María del Rosario Martín y don Manuel Vega, don Félix Domínguez y doña Pilar Tomey, don Antonio Lafuente y doña Capitolina Muela, don Luis Marín y doña Estrella García.

Don Salvador Inglés y doña Carmen Carbón, don Tomás Solanas y doña Araceli Moya, doña Teresa Robles y don José Antiñolo, doña Elisa Roda y don José Espejo, doña Francisca Aguilera y don Carmelo Cortés, doña Nemesia Aguilera y don Luis Fernández, doña Gumersinda Arévalo y don Luis Amores, don Hilario Martínez y doña Tomasa Fernández, don Eduardo de Haro y doña Joaquina López, don Ramón Bidelpuig y doña Luz Lafuente, don Emilio Jordá y doña Carmen Perezuela, don Valerio Delgado y doña Emilia Pinto, don Víctor Navarro y doña Carmen Arias, don Hipólito Portela y doña Juana Gutiérrez.

Don Quintín de Castro y doña Adelaida Caramazana, don José García y doña Luz Morejón, don Guillermo Ramos y

doña Amparo Seisdedos, don Augurio Ochoa y doña Juliana Adriver, don Mario Rubio y doña María Isabel Santos, don Anfiloquio López y doña Josefa Azpiroz, don Inocencio Gómez y doña Carmen Fernández, don Fidel Iguacer y doña Emilia Maza, don José María Gracia y doña Juana Mercedes López, don César Saestre y doña Dolores Luna, don Cristóbal Diego y doña Tomasa Blanco, don José Sampedro y doña Aurora Padilla.

Don Juan López y doña Carmen Pernalva, don Domingo Ruiz y doña Petra Macías, don Julio Tirado y doña Sabina Zurdo, don Agustín Mateos y doña Agueda Paz Peláez, don Pablo González y doña Isabel Muelledes, don Antonio Araoz y doña Magdalena Sainz, don Francisco Blanco y doña María de los Angeles Blanco, don Bartolomé Sendra y doña Filomena Tomás, don Wenceslao de Moya y doña Blanca Alebarca, don Procoro Machado y doña Angeles Muñoz, don Segundo Rollán y doña María Frutos, don Victoriano Rodríguez y doña María Luisa Oscari, don Juan García y doña María Consuelo Caselles.

Don José Leonardo Fernández y doña Adelaida Caballero, don Emilio Portal y doña Gloria Gorriz, don Ramón Mendoza y doña Ana Negrillo, don Maximino Pintor y doña Adela Gallo, don Miguel Ruiz y doña Eloísa Igeson, don Andrés Martínez y doña Dolores García, doña Anibella Ferreiro y don Secundino Viso, doña Dolores Calviño y don José Villanueva, doña María Peña y don Ramón Lamela, doña Olimpia Vázquez y don Niceto González, doña María Lozano y don José Méndez, doña Isabel del

Río y don Federico García, doña Vicenta Valle y don Felipe Pérez.

Doña Julia Soriano y don Vicente Artero, doña María Concepción Blasco y don Tomás Esteller, don Esteban Amigo y doña Casimira Barrutia, don Ramón Ibarra y doña Teresa Aznares, don Pedro Zoliart y doña Adela Pallarés, don Juan Bardia y doña Rosa Aluja, don Francisco Roselló y doña Margarita Bordoy, don Antonio Vidal y doña Ana Juan, don Etilio López y doña Celestina Caballero, don Jaime Morros y doña Margarita Cell, don Sebastián Ginar y doña María de la Ascensión Ferrer, don Bartolomé Mir y doña María Teuler.

Don Gabriel Coll y doña Magdalena Pons, don Alejandro García y doña Lorenza Estremada, don Adalberto Serrano y doña Eustaquia Guturbay, don José Torrelas y doña Antonia Cárdenas, don Juan Navarro y doña María Dolores Calderón, don Juan Bautista Taberner y doña Asunción Larios, don Juan de Dios Aguilar y doña Asunción Pérez, don Lucas Mentasino y doña María Selles, don Juan Planelles y doña Remedios Román, don Ramón Gómez y doña María Jiménez, don Alejandro Gil y doña Fuencisla Martínez, dos Pascual Serrano y doña Camila Lazurriaga.

Don Vicente Selles y doña Eleuteria Bazconez, y don Vicente Bayon, doña Antia Valdeolillos y don Gonzalo Fernández, don Filomeno Grande y doña María Candelas Ramos, don Roberto Acosta y doña Concepción Alvarez, don Fernando Martín y doña María Jesús Carbonell, don Luis Valentin Fernández y doña María Luisa Velasco, don Pablo Barrios y doña Encarnación González, don José Antonio Kavia y doña Alicia Fernández, doña Augusta Julia Martínez y don Epifanio Calvo, doña Josefa Blanco y don Victoriano García, doña Josefa Codina.

Don Bernardino Lite y doña Mercedes Jiménez y don Francisco Romero, don Francisco Escribano y doña Saturnina Zenón, don Timoteo Serrano y doña Patrocinio Martínez, doña Isabel Hermoso y don Juan Arroz, don Andrés Casado y doña Lucía Calle, don Lorenzo de Andrés y doña Concelo Merino, don Teodosio Méndez y doña Elisa Alonso, don Godofredo Fernández y doña Bárbara Valero, don Justo Fernández y doña Angeles Vaquer, don Gabriel Adarve y doña Matilde Mendoza, don Mariano Muriel y doña María Almudena Poclador, doña María Luisa Galacho y don Melchor González, doña Clotilde Jolin y don Martín Bernal, don Tiburcio Millán y doña Dolores Negrillos, don Evelino Morales y doña Vicenta Martín, don Adalberto Carrasco y doña Soledad Calvo, don Alfonso López y doña Nieves Calatayud.

Don Rosendo Vila y doña María Montserrat.

GUIA DEL ESTUDIANTE DE BACHILLER

Apéndice con el programa de ingreso. Guía, 3. Apéndice, dos pesetas. José Pérez Gomis, oficial del Instituto de Santander.

Maestros: para las clases nocturnas de adultos, recordad que el mejor libro de lectura es "Estímulos", de Emilio Ortiga. Precio: 2,25 ptas. Editorial Salvatella.—BARCELONA.

PASEOS VISITAS Y EXCURSIONES DE LA ESCUELA ACTIVA

La crítica profesional dice que esta primera publicación de la serie VITALIZACION ESCOLAR tiene "valor pedagógico" y "es de utilidad grande" para hacer las excursiones que ordena la Dirección General. ("Gaceta" 9 de agosto.) AUTORES: José Muntada Bach, Inspector, y José Benito González Alvarez, Director de Graduada.

Precio, 2 pesetas. Pídase a Librerías y a EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Alumnos normalistas, cuarto curso profesional. Modesto Bargalló, "Cien lecciones prácticas de Ciencias Naturales para la Escuela primaria". En tres grados, con 50 grabados originales. A reembolso de 6 pesetas, pidiéndolo al autor. Calle Museo, 39.—GUADALAJARA.

PARA PASAR AL PRIMER ESCALAFON

Todos los trabajos, 75 pesetas. Primeros números en diversas provincias. Remitan plan propuesto. Daniel Ranz. Galileo, 5, MADRID.

S E C C I O N O F I C I A L

INDICE DE LA "GACETA"

15 noviembre.—Orden anunciando, para su provisión por concurso de méritos, las vacantes de porteros que se indican. (13 noviembre.)

Otra aprobando el proyecto de instalación de calefacción en el depósito de impresos de la Biblioteca Nacional. (6 noviembre.)

Otras relativas a nombramientos y dimisiones del personal que se cita. (23 y 30 octubre; 9 noviembre.)

Otras ídem a la concesión de becas a los estudiantes extranjeros que se mencionan. (31 octubre y 2 noviembre.)

Otra nombrando el Tribunal para juzgar los concursos bibliográficos del corriente año. (6 noviembre.)

Otra aprobando el proyecto de obras en las salas de cerámica del Museo Arqueológico Nacional. (8 noviembre.)

Otra concediendo un mes de licencia, por enferma, a doña Pilar Antón de la Roquette. (12 noviembre.)

Otra accediendo a la devolución de la fianza solicitada por los herederos de don Lorenzo Redondo Bonilla, Habilitado que fué de los Maestros nacionales del partido judicial de Motilla del Palancar (Cuenca). (7 noviembre.)

Otra concediendo por última vez a los opositores de las Cátedras de turno libre y de Auxiliares el poder satisfacer los derechos de examen a las mismas hasta el día 8 de diciembre próximo. (12 noviembre.)

Otra aclarando algunos extremos de la orden de 26 del pasado octubre reorganizando las enseñanzas nocturnas de adultos. (14 noviembre.)

Otra concediendo una prórroga a los alumnos del Colegio Nacional de Sordomudos a quienes reglamentariamente hubiere correspondido la salida de dicho Colegio. (13 noviembre.)

Otra disponiendo que el edificio destinado a la Escuela Elemental del Trabajo en Oviedo se destine, en tanto las circunstancias lo exijan, a instalar Escuelas nacionales de Primera enseñanza. (14 noviembre.)

Día 16 noviembre.—Decreto nombrando Vocal del Consejo Nacional de Cultura a don Juan Zaragüeta. (14 noviembre.)

Otro dictando reglas relativas al anuncio de subastas para construcción de edificios escolares. (14 noviembre.)

Orden disponiendo se abone al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arcoche (Huelva) la cantidad que se cita como primera mitad de la subvención concedida para construcción de un grupo escolar. (14 noviembre.)

Otra nombrando a don José María Martínez Abarca y Díaz Catedrático numerario de Estética e Historia de la música del Conservatorio de Música de Murcia. (14 noviembre.)

Otra ídem a don Eduardo Sauan Sanchís Profesor auxiliar numerario de Violín del Conservatorio de Música de Murcia. (14 noviembre.)

Otra disponiendo que la dotación de la enseñanza que se expresa, vacante en el Conservatorio de Música de Murcia,

vuelva a aplicarse a la enseñanza de Violín del indicado Centro. (14 noviembre.)

Otra concediendo la excedencia voluntaria a don Francisco López Piñera. (15 noviembre.)

Otra disponiendo se dé el nombre de Ramón y Cajal al Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Huesca. (12 noviembre.)

Otra concediendo un mes de prórroga a la licencia que por enfermo viene disfrutando don Gabriel Alomar Villalonga. (13 noviembre.)

Otra nombrando Catedrático en propiedad del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Melilla a don Manuel de Terán Alvarez. (12 noviembre.)

Otra ídem a don Juan García Castilla Director del Instituto de Requena. (7 noviembre.)

14 noviembre.—O. M. Clases de adultos.

La Junta de Inspectores de Primera enseñanza de Madrid y algunos Directores de Escuelas graduadas se dirigen a este Ministerio en súplica de que se aclaren algunos extremos de la orden ministerial de 26 del pasado octubre, reorganizando las enseñanzas nocturnas de adultos.

Algunas de las dudas surgidas obedecen a que en el artículo 5.º de la referida disposición aparece una errata, al decir que seguirán funcionando las antiguas clases especiales para adultos, siendo así que debe decir antiguas clases especiales de adultas.

La referida orden ministerial no altera en nada el funcionamiento de las Escuelas graduadas, y, por tanto, los Maestros Directores de las mismas seguirán conservando, en cuanto al régimen pedagógico y administrativo de la enseñanza de adultos, las funciones y atribuciones que les encomienda el Reglamento de Escuelas graduadas de 19 de septiembre de 1918.

Para que estas funciones directivas queden en todo caso aseguradas y no sufra quebranto la unidad de dirección, en los grupos escolares de niños y de niñas en que la dirección única esté desempeñada por una Maestra, tendrá ésta derecho, sobre todas las solicitantes, a percibir una de las gratificaciones que por este servicio puedan quedar vacantes en su grupo.

En caso de que no quede consignación vacante y la Directora no se preste voluntariamente a llevar la dirección de la enseñanza de adultos, deberá delegar dichas funciones en el Maestro más antiguo.

El criterio de antigüedad en la adjudicación a las Maestras de las consignaciones vacantes habrá de entenderse en el sentido de las más antiguas dentro del grupo escolar, primero, y dentro de la zona de inspección, después.—Madrid, 14 de noviembre de 1934. ("Gaceta" 15 noviembre.)

14 noviembre.—O. M. Escuelas en Oviedo

Para contribuir, con la urgencia que las circunstancias demandan, a resolver

el problema de instalación de Escuelas nacionales de Primera enseñanza que han sido privadas de local durante los recientes sucesos revolucionarios desarrollados en la capital de Oviedo, y encontrándose próximo a terminar un amplio edificio de nueva planta, destinado a la Escuela Elemental de Trabajo de dicha ciudad, edificio propiedad del Estado, a cuya construcción se ha venido atendiendo con fondos administrados por la Junta de Obras culturales del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión, con el indicado objeto,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que el edificio de referencia se destine, en tanto las circunstancias lo exijan, a instalar Escuelas nacionales de Primera enseñanza, en el número y grados que permita la capacidad de sus locales, sin perjuicio de que la Escuela de Trabajo pueda utilizarlos también, en horas distintas a las de la jornada escolar, excepto para el funcionamiento de talleres, cuyas prácticas continuarán realizándose en los que actualmente se utilizan.

2.º Que, para el debido cumplimiento de lo dispuesto en el apartado anterior, se proceda por la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas, afectada a este Ministerio, a la redacción urgente del proyecto de obras necesarias para la terminación y acondicionamiento del edificio en cuestión, incluyéndose en presupuesto adicional, anejo al de ejecución de las citadas obras, el importe de las ya realizadas no satisfecho por la Junta de Obras Culturales, y adeudado al contratista, y abonándose el total con cargo al crédito consignado en el capítulo cuarto, artículo primero, agrupación segunda, concepto único, del presupuesto vigente de gastos de este Departamento.—Madrid, 14 de noviembre de 1934. ("Gaceta" 15 noviembre.)

14 noviembre.—D. Construcciones escolares

La legislación vigente dispone que no se anuncien subastas para la construcción de edificios escolares sin que los Ayuntamientos depositen previamente en la Caja general de Depósitos el importe de la aportación municipal. El retraso en el ingreso de las aportaciones impide, a veces, la ejecución de las obras, y lo que es más lamentable, que se comprometen las consignaciones del presupuesto sin ser en realidad utilizadas, con perjuicio de otros Municipios dispuestos a colaborar activamente en las construcciones escolares.

Actualmente es obligatoria la subasta de todos los edificios escolares, por modesto que sea su presupuesto, y, por lo tanto, la aportación definitiva no se conoce hasta después de la apertura de los pliegos y de la adjudicación definitiva de las obras.

Igualmente hay que dar más flexibilidad a la actuación de los Arquitectos, para que puedan disponer el pago a los contratistas de las aportaciones municipales, cuando las necesidades de las obras lo requieran, porque con el sistema que se sigue en el Ministerio de que esta cantidad la perciban en la

liquidación definitiva, son grandes los daños que se ocasionan a la marcha de las construcciones.

Por todas estas razones y a propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Las subastas para la construcción de edificios escolares podrán anunciarse ingresando los Ayuntamientos en la Caja general de Depósitos la mitad de la aportación en metálico que provisionalmente les corresponda.

Art. 2.º El Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, al adjudicar definitivamente las contrata, participará a los Ayuntamientos el resto de la cantidad que deben ingresar, dentro del plazo de un mes, contado a partir de la publicación de la adjudicación de la subasta en la "Gaceta de Madrid".

Art. 3.º Terminado el referido plazo sin realizar la aportación municipal, se tendrá por anulada la concesión, y, por tanto, se darán de baja en el presupuesto del Estado las cantidades que se habían reservado para la construcción del edificio escolar, y cuyas sumas acrecentarán de nuevo la consignación glo-

bal destinada al servicio, y que se aplicará a las solicitudes de construcciones en otros pueblos.

Art. 4.º La construcción de edificios que esté ya subastada, y cuyas obras no hubiesen comenzado aún por no haberse efectuado la aportación municipal, los Ayuntamientos vienen obligados a realizar ésta en el improrrogable plazo de treinta días, correlativos al siguiente de la publicación de este decreto.

El Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes anulará las concesiones de construcciones que, expirado el mencionado plazo, los Municipios no hayan hecho el ingreso en el Tesoro de su aportación.

Art. 5.º Los gastos producidos por formación de proyectos, adjudicación de subastas, etc., etc., correspondientes a las consignaciones que se anulen, serán de cuenta de los respectivos Ayuntamientos, a los que se les descontarán estas cantidades al devolverles la mitad de la aportación que previamente ingresaron en el Tesoro. Igualmente se les descontará el 10 por 100 de este ingreso, que se entregará al contratista como indemnización por el daño sufrido y los gastos realizados para tomar parte en la subasta.

Art. 6.º La aportación de los Ayuntamientos se entregará total o parcialmente a los contratistas, una vez comenzadas las obras, en el momento que el Arquitecto-Director lo determine.

Art. 7.º Los preceptos de este decreto se aplicarán a los expedientes ultimados y a los que se encuentren en curso.

Art. 8.º Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo establecido en este decreto. ("Gaceta" 16 noviembre.)

14 noviembre.—O. M. Construcciones escolares

Se abona al Ayuntamiento de Aroche (Huelva) 73.000 pesetas de la primera mitad del importe de la subvención que por orden ministerial de 13 de octubre de 1933 le fué concedida para construir directamente un grupo escolar, con cinco Secciones para niños, cinco para niñas y los locales correspondientes a comedor con cocina y biblioteca. ("Gaceta" 16 noviembre.)

Maestro de Málaga (capital), 3.000 pesetas, permutaria con otro de Madrid, Zaragoza, Barcelona o Valencia. Informará: B. Mingarro Arizmendi. Plaza del Teatro, 44, 2.º—Málaga.

clases; se interrogará sobre el significado de las palabras y sobre las nociones de Gramática contenidas en el cuestionario, siempre en relación con la página leída. El alumno dará cuenta verbalmente de las lecturas literarias que haya hecho durante el curso (dos como mínimo) y el Tribunal podrá preguntarle acerca de su argumento.

SEGUNDO AÑO

Cuatro horas semanales

Las normas que anteceden referentes al primer año de Lengua española y Literatura son enteramente aplicables a los años segundo y tercero, tanto en la naturaleza y orientación del trabajo escolar, como en lo referente a exámenes, salvo las indicaciones especiales que se hacen a continuación para cada grado de enseñanza.

Los temas de redacción, del mismo tipo que en primer año. Libro de lectura distinto que el del año anterior, pero también en prosa moderna. La calidad y fines de las lecturas literarias no varían tampoco.

Gramática.—Es repetición de curso anterior, ampliada concéntricamente en los siguientes puntos:

- 1.—Clasificación de las oraciones simples.
- 2.—Oraciones compuestas: yuxtapuestas, coordinadas y subordinadas. Los alumnos deberán reconocerlas, pero sin entrar en subdivisiones.
- 3.—Distinción entre las conjunciones coordinantes y las subordinantes.
- 4.—Verbos irregulares.
- 5.—Pormenores sobre la formación del femenino y del plural en substantivos y adjetivos. Aumentativos y diminutivos.
- 6.—Maneras de expresar el comparativo y superlativo.

28 septiembre.—O. M. Cuestionarios del Bachillerato

Este Ministerio ha resuelto aprobar los adjuntos cuestionarios del nuevo plan del Bachillerato, contenido en el decreto de 29 de agosto último. («Gaceta» 1 octubre.)

CUESTIONARIO DE LENGUA ESPAÑOLA Y LITERATURA

PRIMER AÑO

Cuatro horas semanales

El trabajo escolar comprende los siguientes ejercicios: a) Redacción y dictado; b) Lectura y vocabulario; c) Gramática; d) Lecturas literarias. Los catedráticos quedan en libertad de establecer la proporción e importancia relativa de estos ejercicios y el tiempo que haya que destinar a cada uno de ellos, a condición de que los practiquen todos.

a) Relación.—La Composición escrita, cuyo tema será propuesto a los alumnos, por lo menos, una vez al mes durante todo el Bachillerato, se propone formar en los alumnos, no sólo el hábito de la expresión clara y correcta, sino sus facultades de observación y comprensión de lo visto o leído y su capacidad para captar lo artístico. Los temas deberán graduarse progresivamente, según las edades, hasta llegar, en los últimos años, al desarrollo de disertaciones suscitadas por pasajes densos de los autores máximos de nuestra literatura o de las extrañas.

En el primer año versarán sobre temas sencillos de la vida infantil: deportes, juegos, cuentos, resúmenes de lecturas, comedias o películas, observación y descripción de animales y plantas, etc. Los Profesores atenderán preferentemente a la correc-

SECCIONES ADMINISTRATIVAS

LA CORUÑA

Vistas las peticiones recibidas hasta el 23 de octubre último formuladas por los Maestros excedentes y consortes que, acogiéndose a los beneficios de la orden de 5 del mismo ("Gaceta" del 6), solicitaban Escuelas nacionales de esta provincia, se hace el siguiente nombramiento:

Consortes: Maestro don José María Rosendo Purriños, Maestro de Cecebre, en Cambre, número 5.522 del primer Escalafón, cónyuge de doña Obdulia Castilla Durán, que regenta la Escuela de niñas de Oleiros, se le adjudica la unitaria número 1 de este Ayuntamiento.

También han solicitado doña Antonia Jorge Téllez de Meneses, Maestra de San Pantaleón das Viñas, en Paderne, habiendo sido desestimadas sus peticiones por los turnos de excedentes y consortes, y doña Mercedes Romero Abella, excedente de la Iglesia-Pastoriza (Lugo), que solicita en primer término la Escuela de Moneles, y cuyo expediente, lo mismo que los de la señora Jorge Téllez, se remitieron a la ilustrísima Di-

rección general. ("Gaceta" 13 noviembre.)

SALAMANCA

De conformidad con lo dispuesto en las normas segunda y sexta de la orden de 5 del actual ("Gaceta" del 6), esta Sección ha hecho los siguientes nombramientos de Maestros en propiedad:

Por reingreso, doña Salvadora González y González, para la Escuela de párvulos de Villares de la Reina, como excedente de Espino de la Orbada, en esta provincia.

Doña Petra Casado y Casado, para la Escuela mixta de Herrezuelo, como excedente de la misma.

Por consortes, don Gregorio García Gómez, para San Miguel de Valero, unitaria de niños, como consorte de la Maestra de esta localidad, doña Maximina Muñoz Alonso.

Doña Rita Isabel Mateos Prieto, para la Escuela de párvulos de Villanueva del Conde, como consorte de don Antonio Perucho Blázquez, Maestro del mencionado pueblo.

Doña María del Rosario Vicente Herrero, para la Escuela de párvulos de Los Santos, como consorte de don José Antonio Calama-Crego, Maestro de dicha localidad. ("Gaceta" 13 noviembre.)

TARRAGONA

De conformidad con la orden de 5 de octubre último ("Gaceta" del día 6), esta Sección ha nombrado a doña Miguella Monserrat Berenguer, número 4.194 del segundo Escalafón, Maestra excedente de la provincia de Lérida, para la Escuela de niñas de Botarell, de menos de 500 habitantes. ("Gaceta" 13 noviembre.)

ZAMORA

Habiendo cesado el Habilitado de los Maestros del partido de Zamora, don Francisco Juan y Miguel, con fecha 3 de octubre último, por haber renunciado, en virtud de haber sido trasladado a otra provincia, y solicitada la devolución de la fianza que para desempeño de dicho cargo (que fué desde el 3 de junio de 1928), en que, elegido hasta el referido 3 de octubre, en que le fué admitida la renuncia, tenía constituida en forma legal, se hace saber a los Maestros y Maestras del citado partido, a fin de que, en el término de treinta días, contados desde la inserción de este edicto, acudan a esta Sección, si tuvieren alguna reclamación que hacer contra la gestión de dicho Habilitado en lo relativo al percibo de haberes. ("Gaceta" 15 noviembre.)

ción ortográfica y a la claridad en la expresión. De vez en cuando destinarán de diez a quince minutos en las clases a ejercicios de dictado.

b) Lectura expresiva, con insistencia en la buena pronunciación, sobre todo en regiones bilingües y dialectales. Como libro de lectura puede emplearse cualquier texto en prosa moderna castellana (nunca libros traducidos), a condición de que al elegirlo se atienda a la corrección y pureza del lenguaje. En este ejercicio debe procurarse que los alumnos se den cuenta del significado preciso de las palabras, de tal manera, que a fin de curso sepan explicar todo el vocabulario contenido en el libro de lectura. También el vocabulario es particularmente interesante en los Institutos de las regiones bilingües; en ellos este ejercicio debe ser atendido con preferencia a todos los demás.

c) Gramática.—Evítense las definiciones y sustitúyanse por simples denominaciones. Mientras el Ministerio no dicte disposiciones acerca de la nomenclatura gramatical que deba emplearse, se reunirán en cada Instituto los Catedráticos de Español, Latín y Lenguas vivas, a fin de llegar a un acuerdo que evite a los alumnos el embrollo inútil de varias nomenclaturas. Si no se llega a la uniformidad completa de nomenclatura, por no consentirlo la estructura de los respectivos idiomas, hay que reducir al mínimo las diferencias.

La actividad de los Profesores se dirigirá a conseguir que los discípulos reconozcan en el libro de lectura los hechos gramaticales contenidos en el siguiente cuestionario:

1.—La oración simple y sus elementos: sujeto y predicado.

2.—Oraciones atributivas y predicativas.

3.—Oraciones predicativas: transitivas e intransitivas.

4.—Los complementos directos, indirectos y circunstanciales en las oraciones transitivas.

5.—Nomenclatura de los tiempos del verbo.

6.—Reconocimiento de modos y personas.

7.—Verbos auxiliares. Uso activo y pasivo de los verbos.

8.—Substantivo: género y número.

9.—Adjetivos calificativos y determinativos.

10.—Grados de comparación del adjetivo. Nume-
rales.

11.—Clases de pronombres.

12.—El artículo.

13.—El adverbio.

14.—Reconocimiento de preposiciones, conjunciones e interjecciones, sin entrar en clasificación alguna.

15.—Silabas y diptongos.

16.—Palabras agudas, llanas y esdrújulas.

d) Lecturas literarias.—Tienen como fin la educación de la sensibilidad artística de los alumnos. Pueden practicarse en las clases, bien de viva voz por el Profesor, bien facilitando a los niños libros adecuados. Hay que evitar todo comentario erudito y limitarse a la simple impresión estética que la lectura produzca, sin preocupaciones histórico-literarias ni preceptistas. La elección de estas lecturas se deja al gusto e iniciativa del Catedrático. Se recomiendan particularmente los romances, relatos históricos, cuentos, fábulas, comedias, etc.

Exámenes.—Para los alumnos de enseñanza colegiada y libre, consistirán en los ejercicios siguientes: un dictado, de diez minutos de duración, de un texto literario en prosa moderna; un ejercicio de redacción sobre un tema, diferente para cada sesión, adecuado a la edad de los niños.

En el examen oral se hará leer a los examinados una página del libro de lectura usado en las

ESCUELAS NORMALES

VIZCAYA

Lista de los señores opositores, aspirantes al concurso-oposición para cubrir las vacantes de la graduada aneja a la Normal, que se acuerda pasen a verificar la segunda parte de los ejercicios:

Número de inscripción: 1, don Jesús Lique Fuentos; 2, don Angel Iturmen-di Bustos; 3, doña María Jesús Lecarra Yanguas; 4, don Eliseo Díez Palomero; 6, don Fernando Zabala Rodríguez; 7, don Máximo Pérez Andrés; 8, don Enrique Goico Arilla; 9, doña Luciana Jorge Ochoa; 10, don Francisco Huidobro Gómez; 11, doña Elvira Domínguez Igoa; 12, don Daniel Martín Herranz; 13, doña Aurora Axpe Lazcano; 14, don Toribio Martínez Fernández; 15, doña María de los Dolores Fernández Arcañte.

16, doña Carmen Echave-Sustaeta Arilla; 17, don Teodoro Cisneros Martín; 18, don Manuel Regadera Andrés; 19, doña María del Pilar Va y Zaldívar; 22, doña Teresa Merodio Oliván; 23, doña María del Carmen Tellería Arrieta; 24, doña Rosario Artaraz Asla; 25, doña Consuelo Ruiz Burgos; 26, doña Teresa López de Luzuriaga; 27, doña Victoriana Berdote del Valle; 28, doña Eloísa Ciarreta Peñaga; 29, doña Trinidad Fuldain; 30, doña María Teresa Rivas Riera.

Por este mismo anuncio quedan convocados los seis primeros señores para el día 10 del corriente, para realizar la prueba a) de la segunda parte de los ejercicios. ("Gaceta" 15 noviembre.)

* *

Nota de R.—El anuncio precedente, publicado en la "Gaceta" del 15 de noviembre, y convocando para el día 10 del mismo mes, es inútil. Pero, además, según nuestras noticias, las Escuelas vacantes a que se refiere, que son Secciones de la Escuela Normal, han sido provistas en cursillistas de 1933, vulnerando los derechos de los opositores y faltando a la orden ministerial del día 7 del corriente, que exceptuaba del anuncio a estas Secciones cuyos ejercicios de concurso-oposición hubieran comenzado en esta fecha.

CONSEJOS PROVINCIALES

BALEARES.—Ha tomado los siguientes acuerdos:

Elevar a la superioridad, para que ésta extienda los oportunos nombramientos, la propuesta de Vovales para el Consejo hecha por el claustro de la Escuela Normal del Magisterio Primario a favor de los Profesores doña Carmen Cascante Fernández y don Gabriel Vifias Morant, y la hecha por los Maestros privados a favor de don Mateo Palmer Gelabert, reelegido éste en el cargo.

—Resolver la cuestión surgida entre el Ayuntamiento de Algaida y el Director de aquella Graduada de niños, en

el sentido de que la reposición de los cristales correspondientes a puertas y ventanas del edificio-Escuela debe considerarse comprendida entre las atenciones de conservación y sostenimiento de los edificios escolares, las cuales están a cargo de los Ayuntamientos, excepción hecha de cuando se trate de un caso concreto de responsabilidad del personal de la Escuela por abandono o negligencia.

DEL MINISTERIO

Se resuelven expedientes:

Declarando incursos en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública a doña María Tena Delgado, Maestra de Patricio-Escibio (Zaragoza); doña Teresa Escribano, de Malpartida (Cáceres), y doña María Salomé García de Ribela (Orense).

—Jubilando a don Juan José Dolz, Maestro de Ademuz (Valencia); Josefa Cedrón, de Martínez-Sedes (Coruña); Francisco Ibars, de Alfas de Pi; Carmen Jover, de Muchamiel (Alicante); y a doña María Elisa Díaz, de Bustarviejo (Madrid).

—Concediendo licencia de tres meses a doña Sofía Redondo, Maestra de Torta (Huesca).

—Idem dispensa de defecto físico para cursar y ejercer el Magisterio a don Antonio Fernández Calderón y a don Francisco de P. Vaquero.

—Concediendo la continuación en el servicio activo de la enseñanza, hasta cumplir veinte años de servicios, a doña Matilde Martínez, Maestra de Espadilla (Castellón).

—Se desestima petición de vuelta al servicio activo de la enseñanza, formulada por don Mariano Gálvez Castañón, Maestro de Herrera de los Navarros (Zaragoza).

Licencia de tres meses a doña Encarnación Vicente Mangas, Maestra de Cistierna (León); doña María Josefa Carpio, de Avila; a don José A. Torres, de Pasdesora (Pontevedra), y doña María del Carmen de la Torre, de Artá (Baleares).

—Dispensa de defecto físico para cursar y ejercer el Magisterio a don José Antonio Martín García, a doña Emma Constelo y a don Pascual Izquierdo.

—Jubilando a don Antonio Gómez, Maestro de Alcudia (Baleares).

—Desestimando reclamación de doña María Gómez Sánchez, Maestra de Colmenar Viejo (Madrid), sobre revisión de expedientes.

—Autorizando a doña Dolores Rey Trigueros, Maestra de Andoya, en Tardoya (Canarias), para continuar en el servicio activo de la enseñanza hasta cumplir veinte años de servicios.

—Suspendiendo de medio sueldo, por cinco meses, a doña Fermina Rico, Maestra de Lépera (Zaragoza).

—Resolviendo que no procede conceder el voto de gracias a doña Aurelia Picón, Maestra de Cistérniga (Valladolid).

—Por fallecimiento de doña María de la Asunción de los Mozos, Inspectora de Burgos, ascienden a 8.000 pesetas, doña Josefa Herrera, Inspectora de Barcelona; a 7.000, doña Isabel Román, de Alava, y a 6.000, doña Mercedes Gandavilla.

—Concediendo el séptimo ascenso por quinquenio de 500 pesetas, a doña Blanca Vallejo Lara, Profesora especial de Música de la Escuela Normal de Córdoba, y a doña Concepción Valera, de la Normal de La Coruña.

—Rectificando los apellidos de la alumna de la Escuela Normal de Vizcaya María del Carmen, que debe ser Fernández de Mendiola, paterno, y Pérez Arriuce, materno.

—Jubilando a doña María Remedios Bonet, Maestra de Alicante, y a doña Araceli de Rojas la Calle, de Alicante.

—Se dispone que el Profesor de Francés de la Normal de Granada, don Daniel Ferbas, se reintegre a su cargo.

NECROLOGIAS

Han fallecido:

—Los niños Silverio y Perfecto Rodríguez Gil, a los cinco meses de edad, hijos de don José Rodríguez Cuquejo, Maestro nacional de Loureses, a quien, lo mismo que a su esposa, doña Dolores Gil, hacemos presente el testimonio de nuestro más sentido pésame.

—Doña Felisa Aldama, Maestra que fué de Arenzana de Abajo (Logroño) y madre de nuestra compañera doña Felisa Alonso Aldama, Maestra de Deusto (Bilbao).

—Doña Laurentina Alonso Arévalo, Maestra nacional, hija de nuestra compañera doña Delfina Arévalo Pérez, Maestra de Goleta (Gran Canaria), y hermana de doña Edita Alonso, Directora del grupo escolar de Pedro Bernardo (Avila).

—El día 29 del pasado octubre, en Liria (Valencia) falleció también don Queremón Latorre Soler, a los setenta y ocho años de edad, padre del Maestro de Villafria de Burgos, don Luis Latorre.

—En Moscarí (Baleares), donde dedicó toda su vida al mejoramiento de las faenas del campo y fomento de la ganadería, murió, en los últimos días de octubre, y a la avanzada edad de ochenta y cuatro años, don Arnaldo Socías.

A la familia doliente y en especial a su hijo don Juan Socías, Inspector-Maestro de Menorca, enviamos nuestra sentida condolencia.

Noticias varias

Homenaje a dos Maestras

En Santa Eulalia del Río, honrándolo con su asistencia el Inspector de Primera enseñanza don Luis María Meseras y los Maestros que ejercen en Ibiza, se ha celebrado el acto simpático de ofrecer el Ayuntamiento de dicha villa y el Magisterio ibicenco un homenaje a doña Margarita Anckermann Ca-

net con motivo de sus bodas de plata como Maestra nacional de Santa Eulalia.

Se recibieron numerosas adhesiones, entre las que señalaremos la de todos los señores Inspectores de Primera enseñanza de Baleares y, en especial, del señor Inspector Jefe, don Juan Capó, quien durante tantos años tuvo a su cargo la zona de Ibiza; la de la Asociación provincial del Magisterio y la de numerosos Maestros que, ausentes por traslado a Escuelas de otras regiones, ejercieron en Ibiza.

Por el Ayuntamiento fué ofrecido a la señora Anckermann un bello pergamino con el nombramiento de hija adoptiva de Santa Eulalia del Río, y sus compañeros la obsequiaron con una preciosa pluma de oro y un retrato de la señora Anckermann, que quedó colocado en sitio de honor de la Escuela de niñas.

Con motivo de su jubilación y bodas de oro en la enseñanza de la Maestra directora accidental del grupo escolar «Luis Vives», de Valencia, doña Agueda M. García Ripoll, tuvo lugar una comida homenaje.

El acto reunió al Claustro de dicho grupo, y transcurrió con la mejor cordialidad, poniéndose de manifiesto el cariño y simpatías que entre sus compañeras goza la homenajeada. Enhorabuena, y que goce muchos años el descanso que a su larga labor pedagógica le da derecho.

Cazalla de la Sierra.—No pretendo en las presentes líneas especificar los fines de un Centro de colaboración, porque de sobra lo saben todos los compañeros. Sin embargo, no puedo menos de decir que el Centro de colaboración debe ser el foco que irradie nuevas ideas y donde se rejuvenezca la ilusión profesional, la fe en la enseñanza. De él saldrán iniciativas que eleven el valor cultural y social del Magisterio, y de él saldrán también llamaradas de cultura, que abrasen los corazones de aldeanos y pueblerinos, para que sientan de cerca la Escuela, y, al sentirla, la amen.

Por iniciativa del Inspector de zona, don José Morales, el sábado día 10 nos reunimos los Maestros y Maestras nacionales de esta localidad, con el fin de constituir el Centro de colaboración.

Se puso a votación los cargos de Presidente y Secretario, quedando elegidos, por unanimidad, don Luis Moreno García Taheño y la señorita doña Trinidad Salinas, respectivamente. A continuación el señor Presidente dió a conocer los fines del Centro, y en relación con ellos se acordó:

1.º Visitar sucesivamente las Escuelas nacionales, con el fin de conocer las innovaciones que introduzcan los compañeros en las mismas.

2.º Que en los presupuestos escolares se destine cierta cantidad para atenciones del mismo

3.º Nombrar una Comisión compuesta por la señorita Concepción López Castañeda, señorita Trinidad Salinas, don Félix Domínguez Rojas, don Ignacio Díaz y don Luis Moreno García, con el fin de solicitar del Ayuntamiento ayuda económica, para poder fundar una biblioteca, organizar viajes de estudio, etc.

4.º Organizar conferencias, a las que serán invitados como oradores destacadas personalidades.

Es de esperar que, debido al entusiasmo que existe, el Centro de Colaboración ha de llevar a cabo sus fines, y el pueblo de Cazalla de la Sierra sabrá corresponder, respetando al Magisterio y queriendo la Escuela.

Fernando GARCIA GARCIA

Alava.—El sábado, día 3, se inauguró el nuevo edificio de la Escuela Nacional de niños de Puentelarrá. Pertenece al plan de la Diputación y reúne, como todos los de dicho plan, magníficas condiciones higiénicas, pedagógicas y estéticas. El acto fué presidido por la Inspectora señorita Munárriz, y una representación de la Diputación, con su presidente, señor Do-
rao, al frente.

—Por un convenio celebrado entre la Junta provincial de Protección de Menores, que no lo podía sostener, y la Caja de Ahorros Provincial, ésta se ha encargado del Preventorio Escolar de Estibaliz, al que denominará Sanatorio Infantil de Estibaliz. Para la ayuda necesaria, ofrecen subvenciones distintas Corporaciones y el Obispo de la diócesis, que ha ofrecido una subvención mínima anual de 5.000 pesetas.

—Contestando a telegrama de la Dirección general, la Inspección ha participado a la Superioridad que en esta provincia no ha sido detenido ni encarcelado ningún Maestro nacional por su intervención en los pasados sucesos revolucionarios, y que casi podía asegurarse que, tanto la Inspección como el Magisterio nacional alavés condenan el movimiento, que ha atentado contra las bases de toda nación civilizada y ha puesto en peligro la vida de nuestra España y de su República.

—Ha tomado posesión de su cargo en la Escuela Normal el nuevo Profesor de Geografía, don Eduardo Málaga.

—En contestación a telegrama, el Inspector jefe ha manifestado al Ministerio que todos los Inspectores de la plantilla de Alava están al frente de sus cargos.

—Ayer, día 7, ha celebrado sesión ordinaria el Consejo provincial de Primera enseñanza y tomado los siguientes acuerdos:

Aprobar las cuentas correspondientes al año 1933 del Montepío de Maestros jubilados de Alava, así como los expedientes de jubilación pendientes, y ordenar el pago de las pensiones de dicho año.

Nombrar miembros de la Comisión especial del control de dicho Montepío al Presidente, señor Azpeurrutia, y al Inspector señor Longarón.

Enterarse de que la Presidencia ha nombrado numerosos Vocales de los Consejos locales y de que está estudiando los casos dudosos, por si procediera que entendiera en ellos el Pleno del Consejo.

Enterarse de licencia, por asuntos

ACABA DE APARECER LA

HISTORIA GENERAL DE LA CULTURA

POR

Manuel Ferrandis Torres

Catedrático de la asignatura en la Universidad de Valladolid.

Necesaria a los estudiantes, Maestros, abogados, diplomáticos y, en general, a todos los que sientan curiosidad por conocer el proceso cultural de la Humanidad.

Única obra en español que ofrece la exposición completa de la evolución política, social, económica, científica, literaria y artística del hombre en la marcha indefinida de su progreso.

De uso indispensable para los alumnos de la Facultad de Filosofía y Letras, en cuyo Preparatorio se exige el conocimiento de tan interesante materia.

Los pedidos a las librerías de:

Florencio Lara, Cánovas del Castillo, Valladolid.

Hernando, Quintana, 21, y Arrenal, 11, Madrid.

Enrique Prieto, Preciados, 48, Madrid.

Victoriano Suárez, Preciados, 44, Madrid.

Y A

EDITORIAL MAGISTERIO ESPAÑOL

Quevedo, 5.—MADRID

propios y urgentes, concedida por el Consejo local de Laguardia a la Maestra doña Isabel Domínguez; y Tomar determinadas medidas para resolver el conflicto creado con el cese ilegal de la Maestra de Laguardia doña Amparo Vifiegra.

19 junio.—O. M. Resolución de las reclamaciones presentadas al Segundo Escalafón.

Vistas las reclamaciones que, con motivo de las órdenes de 11 de agosto de 1933 ("Gaceta" del 18) y 27 de enero último ("Gaceta" del primero de febrero), han sido presentadas al folleto único del segundo Escalafón de Maestros y Maestras, referido a 31 de diciembre de 1931,

Este ministerio ha resuelto:

Primero. Que se efectúen las correcciones de errores materiales que a continuación se expresan, solicitadas por los propios interesados o propuestas por las Secciones Administrativas de Primera enseñanza.

MAESTROS

Número 12.—Señor De la Feria, los servicios interinos son 0-7-24.

16.—Señor Fernández, los servicios en propiedad son 36-1-7.

28.—Señor Fernández Aguilar, la fecha de nacimiento es 7-4-1873.

60.—Señor Arias, la fecha de nacimiento es 6-4-1866.

85.—Señor Calzada, los servicios en propiedad son 43-3-0.

88.—Señor Poll, su nombre es Victorino.

111.—Señor Virel, su segundo apellido es Lozano.

119.—Señor Santana, los servicios en propiedad son 38-9-0.

128.—Señor Valdivia, la fecha de nacimiento es 27-5-1873 y los servicios en propiedad son 37-0-18.

132.—Señor Guerra, los servicios en propiedad son 35-11-20.

157.—Señor Ramírez, la fecha de nacimiento es 14-3-1877.

163.—Señor Colomo, su primer apellido es Ugarte.

202.—Señor Docasar, los servicios interinos son 3-4-3.

217.—Señor Alvarez, la fecha de nacimiento es 18-9-1867.

218.—Señor Alvarez, la fecha de nacimiento es 22-9-1866 y la provincia Burgos.

233.—Señor María Cano, la fecha de nacimiento es 7-3-1881.

256.—Señor Paulín, la fecha de nacimiento es 1-12-1886.

236.—Señor Gómez, su segundo apellido es Hormigos.

266.—Señor García, su primer apellido es Díez y los servicios en propiedad son 38-5-25.

297.—Señor Salvador, título E, el año de nacimiento es en 1864, los servicios en propiedad son 27-1-8 y los interinos 2-1-12.

305.—Señor Oliva, su primer apellido es Minguenza.

324.—Señor Ledo, los servicios en propiedad son 29-9-5 y los interinos 0-11-26.

370.—Señor Capilla, los servicios en propiedad son 23-4-0.

393.—Señor González, la fecha de nacimiento es 4-7-1877.

402.—Señor Albarrán, la fecha de nacimiento es 23-12-1876 y los servicios en propiedad 27-3-25.

418.—Señor Castro la fecha de nacimiento es 3-4-1882.

432.—Señor Fleta, la fecha de nacimiento es 20-6-1877.

451.—Señor Herrero, los servicios interinos son 1-6-17.

454.—Señor Molinero, la fecha de nacimiento es 16-10-1881.

467.—Señor Quiroga, su nombre es Liduvino.

475.—Señor Bellocta, la fecha de nacimiento es 3-11-1879.

477.—Señor Rius, consignar en observaciones Grado Bachiller.

488.—Señor Casi, la fecha de nacimiento es 24-3-1877.

516.—Señor Matas, los servicios en propiedad son 24-4-16.

524.—Señor Fernández, la fecha de nacimiento es 9-6-1872.

526.—Señor Suárez, los servicios en propiedad son 20-11-29 y los interinos 1-10-28.

531.—Señor Jiménez, su segundo apellido es Learte.

537.—Señor García, los servicios interinos son 7-5-11.

540.—Señor García Garrido, los servicios interinos son 4-5-25.

546.—Señor Alcalde, los servicios interinos son 1-11-27.

573.—Señor Arce, la fecha de su nacimiento es 21-7-1874.

597.—Señor Blázquez, su segundo apellido es Millanes.

613.—Señor Cerezo, su nombre es Constancio.

615.—Señor Borrell, la fecha de nacimiento es 30-8-1883.

634.—Señor González, los servicios interinos son 0-8-11.

660.—Señor Elizondo, la fecha de nacimiento es 29-2-1864.

676.—Señor Matesanz, la fecha de nacimiento es 29-10-1869.

680.—Señor Gómez, título S.

688.—Señor Barberá, su segundo apellido es Hernando y la fecha de nacimiento 13-8-1869.

713.—Señor Aragonés, la provincia de nacimiento es Soria.

714.—Señor Martínez, la provincia de nacimiento es Soria.

729.—Señor González, su primer apellido es Tapiello.

771.—Señor Martínez, los servicios interinos son 0-8-27.

778.—Señor Morena, la fecha de nacimiento es 25-9-1879.

783.—Señor Fernández, la fecha de nacimiento es 15-6-1877.

790.—Señor De Pablo, su nombre es Pedro.

800.—Señor Revuelta, su segundo apellido es Paniagua.

806.—Señor Misas, su primer apellido es Francia.

814.—Señor Marco, su nombre es Quirico, título S.

831.—Señor Domínguez, los servicios en propiedad son 26-11-1 y los interinos 2-1-6.

839 bis.—Señor ~~Blanco~~ su primer apellido es Erburu.

879.—Señor Sanz, su segundo apellido es Larred.

893.—Señor García, la fecha de nacimiento es 15-4-1877.

901.—Señor López, su segundo apellido es Tijero.

918.—Señor Gil, la fecha de nacimiento es 12-2-1882.

925.—Señor Fernández, su nombre es Victorino.

928.—Señor Gómez, la provincia de nacimiento es Valencia y los servicios interinos son 5-3-0.

964.—Señor Suárez, la fecha de nacimiento es 28-4-1875.

975.—Señor Rubio, su segundo apellido es Piñero y los servicios interinos son 3-9-16.

980.—Señor Alonso, los servicios interinos son 3-5-14.

1.016.—Señor Sánchez, la fecha de nacimiento es 11-12-1879.

1.023.—Señor Corrales, su primer apellido es Escobés y la fecha de nacimiento 15-9-1880.

1.030.—Señor Domínguez, su segundo apellido es Souto.

1.037.—Señor Dasquens, título E. y B., los servicios en propiedad son 21-2-0 y consignar en observaciones L. L.

1.064.—Señor Lorenzo, la provincia de nacimiento es Valladolid.

1.075.—Señor Luengo, los servicios interinos son 6-0-1.

1.083.—Señor Santiago, su nombre es Luciano y la provincia de nacimiento, Palencia.

1.111.—Señor Fierro, los servicios interinos son 5-6-28.

1.123.—Señor Forradellas, los servicios interinos son 6-0-12.

1.128.—Señor Pérez, los servicios interinos son 5-11-5.

1.133.—Señor García, la fecha de nacimiento es 16-9-1879 y la provincia Salamanca.

1.141.—Señor Pérez, los servicios interinos son 6-4-0.

1.148.—Señor Melguizo, los servicios interinos son 6-1-4.

1.165.—Señor Rodríguez, los servicios en propiedad son 17-0-0.

1.167.—Señor Ulla, la fecha de nacimiento es 3-11-1879 y los servicios interinos 5-8-3.

1.176.—Señor González, los servicios en propiedad son 15-5-26.

1.212.—Señor Antón, su segundo apellido es Morales.

1.214.—Señor Fernández, su segundo apellido es Del Blanco.

1.215.—Señor González, la fecha de nacimiento es 19-1-1885 y los servicios interinos 4-9-12.

1.218.—Señor García, la fecha de nacimiento es 26-10-1888.

1.234.—Señor Codina, su primer apellido es Campsaulinas.

1.239.—Señor Luna, su segundo apellido es Pons.

1.241.—Señor Orte, su nombre es Maximiano.

1.245.—Señor Jiménez, la fecha de nacimiento es 11-3-1874 y la provincia Cáceres, los servicios en propiedad son 15-6-0 y los interinos 3-7-20.

1.246.—Señor Bertrán, los servicios interinos son 4-6-0.

1.248.—Señor Gago, la fecha de nacimiento es 28-2-1865

- 1.268.—Señor Llorente, la provincia de nacimiento es Avila.
- 1.269.—Señor Balduque, la provincia de nacimiento es Zaragoza.
- 1.272.—Señor Medel, los servicios en propiedad son 15-5-21.
- 1.280.—Señor Rodríguez, los servicios en propiedad son 15-5-16.
- 1.282.—Señor Alonso, su primer apellido es Ugalde.
- 1.291.—Señor Del Río, la fecha de nacimiento es 5-5-1889.
- 1.299.—Señor Díez, la provincia de nacimiento es Soria.
- 1.327.—Señor Cabero, la fecha de nacimiento es 10-6-1877.
- 1.332.—Señor Marcos, su segundo apellido es Requeno y los servicios interinos 6-3-23.
- 1.342.—Señor García, la provincia de nacimiento es Avila.
- 1.344.—Señor Bustamante, la fecha de nacimiento es 2-12-1882 y los servicios interinos son 5-9-26.
- 1.348.—Señor Hernández, su segundo apellido es Hernández.
- 1.350.—Señor López, su nombre es Félix y la provincia de nacimiento Avila.
- 1.362.—Señor Arroyo, título S.
- 1.365.—Señor Domínguez, la fecha de nacimiento es 20-4-1885.
- 1.380.—Señor Lorenzo, la provincia de nacimiento es Guadalajara.
- 1.382.—Señor Jimeno, la fecha de nacimiento es 13-3-1872.
- 1.410.—Señor Vidal, la fecha de nacimiento es 6-6-1874.
- 1.414.—Señor Salas, su segundo apellido es Porté.
- 1.427.—Señor Manrique, la fecha de nacimiento es 9-4-1864.
- 1.444.—Señor Pérez, los servicios en propiedad son 15-4-7 y los interinos 5-5-20.
- 1.460.—Señor Gutiérrez, su primer apellido es Arnáiz.
- 1.462.—Señor Mira, su segundo apellido es Clarí y los servicios interinos 3-5-20.
- 1.501.—Señor González, los servicios interinos son 2-6-3.
- 1.502.—Señor Berberena, la fecha de nacimiento es 17-4-1882.
- 1.505.—Señor Ruiz, la fecha de nacimiento es 17-8-1865 y los servicios interinos 3-10-1.
- 1.537.—Señor Echavarría, los servicios en propiedad son 14-8-6 y los interinos 3-10-8.
- 1.562.—Señor Recio, su segundo apellido es Carillo.
- 1.564.—Señor García, los servicios en la categoría son 0-6-0 y los interinos 3-3-11.
- 1.573.—Señor Pérez, la fecha de nacimiento es 31-8-1886.
- 1.574.—Señor Villaluenga, su primer apellido es Castresana y la fecha de nacimiento 10-10-1886.
- 1.576.—Señor Nesi, título E.
- 1.594.—Señor Auiz, su segundo apellido Eriol.
- 1.596.—Señor Granados, su primer apellido es Tejeiro y los servicios interinos son 7-5-23.
- 1.598.—Señor Martín, servía a la fecha del cierre del Escalafón en la provincia de Badajoz.

- 1.602.—Señor López, su segundo apellido es Cejuela.
- 1.613.—Señor Suárez, su segundo apellido es Fernández.
- 1.616.—Señor Margallo, los servicios en propiedad son 8-6-16.
- 1.625.—Señor Nieto, los servicios interinos son 7-3-16.
- 1.644.—Señor Angulo, la fecha de nacimiento es 8-12-1886 y los servicios interinos 6-8-21.
- 1.659.—Señor Cedazo, la fecha de nacimiento es 5-5-1881.
- 1.665.—Señor Rancaño, su segundo apellido es Tellado.
- 1.675.—Señor Rebollar, la provincia de nacimiento es Soria y los servicios interinos 6-8-3.
- 1.676.—Señor Vicente, los servicios en propiedad son 13-6-0 y los interinos 7-3-11.
- 1.677.—Señor López, la provincia de nacimiento es Soria.
- 1.678.—Señor De Frias, su segundo apellido es Carral.
- 1.683.—Señor Martínez, la provincia de nacimiento es Soria.
- 1.688.—Señor León, su segundo apellido es Morán.
- 1.694.—Señor Morales, la fecha de nacimiento es 6-2-1880.
- 1.697.—Señor Blanco, su primer apellido es Verde.
- 1.709.—Señor Ariño, la fecha de nacimiento es 11-11-1885.
- 1.722.—Señor Ibáñez, la provincia de nacimiento es Palencia; los servicios en propiedad son 12-0-16 y los interinos 6-10-22.
- 1.723.—Señor Rojas, su segundo apellido es Galea.
- 1.727.—Señor Roca, su nombre es Eudaldo.
- 1.732.—Señor De la Fuente, los servicios interinos son 6-10-11.
- 1.752.—Señor Domínguez, los servicios interinos son 5-2-1.
- 1.764.—Señor López, su primer apellido es Algás.
- 1.774.—Señor Prieto, su primer apellido es González.
- 1.781.—Señor Fraile, los servicios interinos son 6-4-26.
- 1.787.—Señor Gallo, la fecha de nacimiento es 1-1-1879.
- 1.790.—Señor Molina, los servicios interinos son 5-7-5.

PERMUTAS

Maestra de 4.000 pesetas, de villa importante de la provincia de Santander, próxima a la capital, con buena comunicación de ferrocarril y autobuses, con hermoso puerto de mar y espléndida playa, grupo escolar bien instalado y buena remuneración de casa-habitación, permutaría con compañera de Madrid o sus alrededores. Informarán grupo "Blasco Ibáñez". Teléfono. 44.025.—Madrid.

Maestro 3.000 pesetas, pueblo Guadalajara, sanísimo, carretera, luz eléctrica, permutaría con compañero provincias Huelva o Sevilla. Condiciones ventajosas. Escribir: M. Marín. Plaza, 5. Valverde del Camino (Huelva).

- 1.792.—Señor Plaza, su segundo apellido es Calvillo.
- 1.793.—Señor Checa, su segundo apellido es Ranz.
- 1.807.—Señor Mejías, los servicios interinos son 7-2-4.
- 1.813.—Señor Calvo, los servicios interinos son 5-2-22.
- 1.818.—Señor Casado, los servicios interinos son 6-2-29.
- 1.824.—Señor López, los servicios interinos son 5-11-29.
- 1.825.—Señor Gómez, los servicios interinos son 4-4-0.
- 1.830.—Señor Pérez, la fecha de nacimiento es 30-10-1888.
- 1.836.—Señor Sánchez, su nombre es Basilio.
- 1.843.—Señor Sepúlveda, su segundo apellido es Golderos.
- 1.845.—Señor Caballero, la provincia de nacimiento es Córdoba; los servicios en propiedad son 12-11-27 y los interinos 5-6-21.
- 1.864.—Señor Martínez, la provincia de nacimiento es Cáceres, y consignar en observaciones R. O. 22-6-1921.
- 1.880.—Sus apellidos son Sancho Marco y los servicios interinos 7-6-9.
- 1.896.—Su segundo apellido es Montegudo de la Cruz.
- 1.907.—Señor Etayo, la fecha de nacimiento es 22-12-1892.
- 1.926.—Señor Aranda, la fecha de nacimiento es 18-9-1889.
- 1.927.—Señor García, la provincia de nacimiento es Jaén.
- 1.936.—Señor Cárdenas, su segundo apellido es Armas.
- 1.949.—Señor Pérez, la fecha de nacimiento es 6-7-1887.
- 1.966.—Señor Costa, su segundo apellido es Barnadas.
- 1.976.—Señor García, su segundo apellido es Román.
- 1.977.—Señor Burdeos, los servicios interinos son 6-10-19.
- 1.980.—Señor Coego, su segundo apellido es Salgado.
- 2.013.—Señor Bernáldez, los servicios interinos son 8-4-4.
- 2.015.—Señor Martínez, la fecha de nacimiento es 28-2-1886.
- 2.017.—Señor Requena, la fecha de nacimiento es 21-12-1864.
- 2.019.—Señor Ramos, su segundo apellido es Martínez.
- 2.030.—Señor González, su nombre es Agapio.
- 2.034.—Señor Pérez, los servicios interinos son 0-6-0.
- 2.052.—Señor Latorre, su primer apellido es Rus.
- 2.054.—Señor Ladislao, la fecha de nacimiento es 16-9-1884.
- 2.063.—Señor Dávila, la fecha de nacimiento es 16-9-1888, y la provincia Guadalajara.
- 2.074.—Señor Villar, su segundo apellido es Bretal; los servicios en propiedad son 7-11-28, y los interinos 1-4-12.
- 2.077.—Señor Fernández, el título es E. y los servicios interinos 3-6-3.
- 2.081.—Señor Delgado, la fecha de nacimiento es 17-6-1871.
- 2.104.—Señor Del Aguila, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Mina-teda.

- 2.122.—Señor Manrique, los servicios interinos son 5-1-19.
- 2.123.—Señor Carrasco, su primer apellido es Cañas.
- 2.126.—Señor Hernández, su segundo apellido es Padrón.
- 2.134.—Señor Moreno, el segundo apellido es Garrosa.
- 2.151.—Señor Botán, su primer apellido es Bría.
- 2.156.—Señor Martín, su primer apellido es Gutiérrez.
- 2.159.—Señor Fernández, su segundo apellido es Espina-Mogollón, y los servicios interinos son 0-7-29.
- 2.163.—Señor Hidalgo, la fecha de nacimiento es 11-12-1881.
- 2.172.—Señor González, los servicios interinos son 1-7-7.
- 2.208.—Señor Darriba, los servicios interinos son 3-4-29.
- 2.215.—Señor Ayuso, los servicios interinos son 4-2-27.
- 2.236.—Señor Alonso, los servicios interinos son 3-0-5.
- 2.237.—Señor Palma, la fecha de nacimiento es 8-11-1872.
- 2.249.—Señor Narváez, su primer apellido es Razquin.
- 2.271.—Señor Macías, los servicios interinos son 3-3-26.
- 2.275.—Señor Balaguero, la fecha de nacimiento es 13-3-1893.
- 2.278.—Señor Ruiz, título E., su segundo apellido es Catelíu.
- 2.315.—Señor Castro, la provincia de nacimiento es Salamanca.
- 2.330.—Señor Giner, la provincia de nacimiento es Alicante.
- 2.333.—Señor Durán, los servicios interinos son 1-11-17.
- 2.341.—Señor Román, los servicios en propiedad son 7-9-18.
- 2.350.—Señor Monterde, los servicios interinos son 4-0-4.
- 2.367.—Señor Arenas, su nombre es Marciano.
- 2.379.—Su nombre es Francisco, el primer apellido Recena y la fecha de nacimiento 31-1-1880.
- 2.381.—Señor Murgui, la fecha de nacimiento es 25-3-1893.
- 2.382.—Señor Loranca, los servicios en propiedad son 11-8-6.
- 2.383.—Señor Maján, los servicios en propiedad son 11-8-5.
- 2.388.—Señor Cuadrado, la fecha de nacimiento es 25-7-1866.
- 2.424.—Señor Gallard, los servicios interinos son 5-4-14.
- 2.440.—Señor Giner, su primer apellido es Ripoll.
- 2.445.—Señor Lázaro, la fecha de nacimiento es 11-12-1867.
- 2.457.—Señor Alvarez, los servicios en propiedad son 11-7-1.
- 2.476.—Señor Díaz, la fecha de nacimiento es 17-8-1882, y los servicios interinos 6-5-3.
- 2.478.—Señor Ayuso, su segundo apellido es Hernando.
- 2.481.—Señor Puente, su nombre es Victorino.
- 2.510.—Señor García, los servicios interinos son 5-6-12.
- 2.511.—Señor Alonso, los servicios interinos son 6-3-1.
- 2.512.—Señor Gil, servía a la fecha del cierre del Escalafón en la provincia de Burgos.
- 2.532.—Señor Burgos, la fecha de nacimiento es 10-1-1894.
- 2.535.—Señor García, su nombre es Isidro.
- 2.542.—Señor Juanola, su segundo apellido es Buixeda.
- 2.563.—Señor Moreno, la fecha de nacimiento es 28-3-1879.
- 2.574.—Señor Polo, dar de baja cuatro años con que figura en la categoría y consignar en servicios propietarios 8-5-15.
- 2.580.—Señor Carrión, su nombre es Argimiro.
- 2.609.—Señor Hierro, la provincia de nacimiento es Burgos.
- 2.614.—Señor Martínez, la fecha de nacimiento es 20-1-1893.
- 2.617.—Señor Díez, su segundo apellido es Ontanillas.
- 2.633.—Señor Fernández, su nombre es Máximo.
- 2.648.—Señor Rodríguez, su nombre es Jesús y los servicios interinos son 4-8-27.
- 2.673.—Señor Mayordomo, su primer apellido es Regodón.
- 2.708.—Señor Blanco, su segundo apellido es Llamas.
- 2.710.—Señor Orpinell, su primer apellido es Ivern.
- 2.729.—Señor de León, los servicios interinos son 3-5-0.
- 2.735.—Señor Camacho, su segundo apellido es Benítez.
- 2.754.—Señor López, la fecha de nacimiento es 11-4-1891.
- Excedente entre los números 2.791 y 2.792 señor Martos, su primer apellido es Galiano.
- 2.806.—Señor Grespo, su segundo apellido es Sanz.
- 2.815.—Señor Gordillo, la provincia de nacimiento es Sevilla.
- 2.818.—Señor Herrero, la fecha de nacimiento es 12-3-1883.
- 2.866.—Señor Climente, su segundo apellido es Ferrández.
- 2.890.—Señor Chamorro, los servicios interinos son 2-8-2.
- 2.892.—Señor Martija, la fecha de nacimiento es 2-7-1892.
- 2.907.—Señor Rodríguez, su nombre es Félix Miguel.
- 2.919.—Señor Hurtado, los servicios interinos son 5-0-23.
- 2.935.—Señor García, la fecha de nacimiento es 3-3-1886.
- 2.937.—Señor Garreta, su segundo apellido es Marrot.
- 2.944.—Señor García, la fecha de nacimiento es 30-1-1894.
- 2.985.—Señor Manrique, su segundo apellido es Arranz.
- 3.053.—Señor Casado, la fecha de nacimiento es 30-12-1887.
- 3.054.—Señor Torres, los servicios en propiedad son 9-3-17.
- 3.074.—Señor Díaz, los servicios en propiedad son 9-2-11 y los interinos 5-5-29.
- 3.077.—Señor Martínez, su nombre es Cecilio.
- 3.080.—Señor González, su segundo apellido es Moruno.
- 3.085.—Señor Manrique, su primer apellido es Martín.
- 3.090.—Señor Solano, su primer apellido es Hernández y los servicios en propiedad son 9-1-24.
- 3.099.—Señor Gutiérrez, la provincia de nacimiento es Segovia.
- 3.104.—Señor Zamarro, su segundo apellido es Hernanz.
- 3.105.—Señor Fernández, su primer apellido es Díaz de Greñu.
- 3.134.—Señor Azcoidi, su segundo apellido es Errea.
- 3.136.—Señor García, los servicios interinos son 3-5-9.
- 3.159.—Señor Fernández, la fecha de nacimiento es 31-5-1896.
- 3.169.—Señor Hidalgo-Torralla, título S. Se le da de baja en el número con que figura en el Escalafón y se le otorga el 3.670 bis. Acreditando en la categoría 4 meses de servicios, en propiedad 10-7-0 y 5-7-3 interinos, después de descontado el tiempo que estuvo en situación de excedencia ilimitada.
- 3.180.—Señor del Castillo, la fecha de nacimiento es 27-1-1896.
- 3.182.—Señor Rodríguez, los servicios en la categoría son de 0-6-0.
- 3.183.—Señor Canseco, su segundo apellido es Boisán.
- 3.198.—Señor Martínez, la fecha de nacimiento es 9-6-1887.
- 3.202.—Señor Fernández, su primer apellido es Teatino.
- 3.232.—Señor Fernández, título M. B. y los servicios interinos son 4-9-7.
- 3.261.—Señor Vidal, la fecha de nacimiento es 27-2-1889.
- 3.266.—Señor Nicolás, la fecha de nacimiento es 20-8-1884.
- 3.276.—Señor Blanco, título M., los servicios en propiedad son 7-0-23 y los interinos 4-9-0.
- 3.287.—Señor Lozano, su primer apellido es Vicioso.
- 3.294.—Señor Losada, su segundo apellido es Furones.
- 3.327.—Señor Iribarren, su primer apellido es Araniguria.
- 3.334.—Señor Gavaldá, su primer apellido en Calderón y los servicios en propiedad son 8-10-0.
- 3.357.—Señor Blanco, la fecha de nacimiento es 7-8-1889.
- 3.363.—Señor Ugarte, su segundo apellido es Larequi.
- 3.383.—Señor Rosado, la provincia de nacimiento es Avila.
- 3.404.—Señor Rodríguez, su segundo apellido es Nilo.
- 3.445.—Señor Hernández, su segundo apellido es Pacho.
- 3.448.—Señor Alcina, consignar en observaciones grado Bachiller.
- 3.458.—Señor Paino, su segundo apellido es Amaral.
- 3.462.—Señor Alvarez, su nombre es Inocente.
- 3.476.—Señor Rodríguez, la fecha de nacimiento es 3-5-1895.
- 3.487.—Señor Gallardo, los servicios interinos son 2-3-15.
- 3.499.—Su nombre y primer apellido son Gorgonio Monteso.
- 3.512.—Señor Carapeto, su primer apellido es Sardina.
- 3.528.—Señor Prat, los servicios propietarios son 8-7-17 y los interinos 7-3-13.

El Magisterio Español

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS JUEVES DURANTE EL CURSO ESCOLAR

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

| | | |
|-------------------------|--------------|---|
| Una página..... | 250 pesetas. | Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea del cuerpo 8, de unas cuarenta letras. |
| Media ídem..... | 130 — | |
| Tercio, una columna.... | 90 — | |

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

| | |
|-------------------------------------|-----------------------|
| Un año, con regalo de libros..... | 24,00 pesetas. |
| Semestre, sin regalo de libros..... | 12,00 — |

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL, GIRO TELEGRÁFICO, SOBRE MONEDERO, LETRAS O CHEQUES SOBRE MADRID, O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

3.537.—Señor Pujazón, su primer apellido es Palanco.

3.544.—Señor Coca, su primer apellido es Callejo.

3.550.—Señor Esépinosa, título E. St., la fecha de nacimiento es 13-12-1891 y los servicios interinos 2-8-14.

3.559.—Señor Razquín, su primer apellido es Martinena.

3.563.—Señor Campo, su primer apellido es Vaquero.

3.568.—Señor Molleda, la fecha de nacimiento es 4-5-1875 y la provincia Santander.

3.557.—Señor Alonso, título S. St. y B.

3.586.—Señor Ballaneda, la fecha de nacimiento es 3-3-1896 y la provincia Toledo.

3.590.—Señor Armendáriz, la fecha de nacimiento es 26-6-1893.

3.618.—Señor Triviño, su primer apellido es de Terra.

3.628.—Señor Yebra, se le da de baja en el número con que figura en el Escalafón y se le otorga el 3.670 tris, los servicios en la categoría son 0-4-0 y los servicios en propiedad 4-6-4.

3.629.—Señor Campa, los servicios en propiedad son 5-4-22.

3.635.—Señor Verde, su primer apellido es Vinuesa y los servicios en propiedad 6-8-1.

3.638.—Señor Moreno, los servicios en propiedad son 1-10-18.

3.644.—Señor De Guzmán, los servicios interinos son 7-4-3.

3.662.—Señor Díez, su primer apellido es Granda.

3.668.—Señor Zapatero, su segundo apellido es Villazala.

3.671.—Señor Arcos, los servicios en la categoría son 0-4-0.

3.708.—Señor Villazala, su primer apellido es Jánez.

3.709.—Señor Láiz, su primer apellido es Villán.

3.712.—Señor Aláiz, su nombre es Antonino.

3.746.—Su nombre y apellidos son Manuel Baró Ferreras.

3.771.—Señor Alonso, su primer apellido es Barrial.

Sustituido.—Señor Del Río, su nombre es Florencio y la fecha de nacimiento 23-2-1875.

Sustituido.—Omitido don José de Roa Villasante, título E.; la fecha de nacimiento es 4-5-1884, la provincia Toledo y la Escuela que desempeña, San Pedro de la Mata (Toledo)

2.º Que sean estimadas las siguientes peticiones:

2.641.—La de don Manuel Cañete y Fernández, a quien se le da de baja en el 2.641 y se le otorga el número 1.053 bis.

2.646.—La de don Pedro Hidalgo Ortega, a quien se le da de baja en el número con que figura y se le otorga el 2.094 bis-17.685 bis del segundo y primer Escalafón, respectivamente.

2.958-18.256.—La de don Eustaquio Abia Rodríguez, ídem ídem el 2.649-3-18.032-3, y en su consecuencia se dan de baja en los números 2.956-18.254; 2.957-18.255 y 2.959-18.257, a los señores Casado, Merino y Castro, adjudicándoseles

FRANQUEO CONCERTADO

los números 2.649-1-18.032-1; 2.649-2-18.032-2 y 2.649-4-18.032-4, respectivamente.

3.338-18.533.—La de don Agustín Couto Mallén, a quien se le da de baja en el número con que figura y se le otorga el 3.189 bis-18.422 bis.

3.458-18.642. — La de don Cipriano Paino Amaral, ídem ídem, otorgándole el número 3.453 bis-18.638 bis.

3.502-18.673. — La de don Fernando Martín Rubio, ídem ídem, otorgándole el número 3.476 bis-18.658 bis.

3.519.—La de don José Lacruz Izquierdo, ídem ídem, otorgándole el número 3.367 bis.

3.590-18.740.—La de don Orosio Armendáriz Elizagaray, ídem ídem, otorgándole el número 3.294 bis-18.501 bis.

5.640-18.762.—La de don Zoilo Mariano Gamboa Rodríguez, ídem ídem, otorgándole el número 3.636 bis-18.768.

(Continuará.)

Confederación Nacional de Maestros

El tesorero de esta entidad, don Ladislao Santos, nos envía una nota dando cuenta de la suspensión hasta nuevo aviso de la Asamblea convocada por la Confederación para los últimos días de este mes. Los motivos de la suspensión han sido, entre otros, la reciente disposición del señor Villalobos prohibiendo la celebración de Asambleas durante el curso escolar.